

# La concepción aristotélica del silogismo práctico. En defensa de una interpretación restrictiva

ALEJANDRO G. VIGO  
*Departamento de Filosofía*  
*Universidad de Navarra*  
avigo@unav.es

**Resumen:** El presente trabajo ofrece una serie de nuevos argumentos textuales y sistemáticos en favor de una interpretación restrictiva de la concepción aristotélica del así llamado silogismo práctico. Según tal interpretación, el silogismo práctico aristotélico constituye una estructura destinada a explicar la producción del movimiento voluntario animal y la acción humana en términos de una peculiar versión del esquema “deseo + creencia”. Por lo mismo, el silogismo práctico aristotélico no debe confundirse con formas de razonamiento como las que corresponden al silogismo deliberativo y al silogismo deóntico. Se ofrece una discusión de los ejemplos empleados por Aristóteles y se muestra cómo pueden comprenderse mejor en concordancia con la interpretación propuesta.

**Palabras clave:** Aristóteles, silogismo práctico, movimiento voluntario, acción

**Abstract:** This paper presents a new set of textual and systematic arguments for a restrictive view of Aristotle’s conception of the so called practical syllogism. According to this view, the aristotelian practical syllogism constitutes a structure aiming to explain the production of voluntary animal movement and human action, in terms of a specific version of the desire-belief schema. Consequently, practical syllogism should not be confused with other forms of practical reasoning like deliberative syllogism or deontic syllogism. The examples used by Aristotle are discussed, showing how they are best understood according to the proposed interpretation.

**Key words:** Aristotle, practical syllogism, voluntary movement, action

## 1. Introducción

La discusión sobre la concepción aristotélica del así llamado “silogismo práctico” se ha hecho, en tiempos recientes, cada vez más profusa. A pesar de ello —y en este caso puede decirse que, en alguna medida, también por ello—, imperan ampliamente no sólo el desacuerdo, sino también la confusión acerca de su preciso significado y alcance. Tal confusión se debe, en buena parte, al uso extendido de la expresión “silogismo práctico” en muchos sentidos diferentes que, con frecuencia,

poco y nada tienen que ver con el sentido preciso que, en mi opinión, debe verse como el genuinamente aristotélico. Como se sabe, Aristóteles mismo no usa en ningún lugar la expresión συλλογισμὸς πρακτικὸς. Con frecuencia, como lugar de origen de su empleo se cita el pasaje de *EN VI 13*, 1144a31–33, donde las palabras οἱ συλλογισμοὶ τῶν πρακτῶν, tomadas conjuntamente, significarían algo así como “los silogismos concernientes a lo que resulta practicable” o “susceptible de ser realizado”. Sin embargo, no queda completamente claro si el texto debe construirse sintácticamente de ese modo.<sup>1</sup> Por otra parte, aunque tal lectura fuera correcta, no sería, en modo alguno, obvio que lo que Aristóteles pretende describir en dicho pasaje corresponda efectivamente a lo que aquí designaré como “silogismo práctico”, en el sentido preciso

<sup>1</sup> El texto de 1144a31–33 reza: οἱ γὰρ συλλογισμοὶ τῶν πρακτῶν ἀρχὴν ἔχοντές εἰσιν, ἐπειδὴ τοιόνδε τὸ τέλος καὶ τὸ ἄριστον... En su influyente traducción al inglés del texto, Ross interpreta del siguiente modo: “los silogismos que se ocupan de las acciones a ser realizadas son cosas que implican un punto de partida, *v.gr.*, ‘puesto que el fin, *i.e.*, lo que es mejor, es de tal o cual naturaleza’...” [the syllogisms which deal with acts to be done are things which involve a starting-point, *viz.* “since the end, *i.e.* what is best, is of such and such nature”...] (cf: Ross 1954, p. 156). Hardie (1968, p. 228) cita la traducción de Ross y otras a diversas lenguas, como las inglesas de Irwin (1985, p. 169) y Broadie-Rowe (2002, p. 188); la alemana de Dirlmeier (1956, p. 138); las francesas de Gauthier-Jolif (1958–1959 I/2, p. 181), y Tricot (1979, p. 310); la italiana de Natali (1999, p. 251) y las españolas de Araujo-Mariás (1949, p. 100), y Lledó-Pallí (1985, p. 286), construyen el texto de modo semejante. En su versión española, por lo demás, muy cuidada, Sinnott (2007, p. 229) traduce directamente “silogismos prácticos”. Pero, como ya había advertido Stewart (1892, vol. II, p. 103 *ad loc.*), quien no obstante adopta esta misma versión, hay alguna dificultad en tomar como predicativa la expresión ἔχοντές εἰσιν, la cual, en tal caso, debe verse como un simple equivalente perifrástico de ἔχουσιν. Por su parte, Kenny (1979, p. 111) rechaza la interpretación de la expresión como predicativa y propone leerla como atributiva de συλλογισμοὶ, tomando a la vez τῶν πρακτῶν como complemento especificativo de ἀρχήν, todo lo cual supone tomar el verbo εἰσιν en sentido absoluto. Así, Kenny traduce: “los silogismos que contienen el punto de partida de las acciones a ser realizadas rezan: ‘puesto que el fin, o el bien superior, es de tal o cual índole’” [those syllogisms which contain the starting points of acts to be done run “since the end, or the highest good, is such and such”]. La misma interpretación se encuentra en otras traducciones a diferentes lenguas, tales como las alemanas de Gigon 1972, p. 197, y Gadamer 1998, p. 55, y la italiana de Fermani 2008, p. 229. Ciertamente, la diferencia de interpretación no tiene, desde el punto de vista sistemático, consecuencias importantes para el sentido general del pasaje, pero resulta decisiva, en cambio, para la cuestión de si la expresión “silogismo práctico” tiene un precedente directo en el texto aristotélico, pues, como indica el propio Kenny, la interpretación alternativa no permite mantener como un giro unitario las palabras οἱ συλλογισμοὶ τῶν πρακτῶν.

del término que considero el propiamente aristotélico. En efecto, como intentaré mostrar más adelante, resulta mucho más plausible tomar el pasaje de *EN VI 13* como una referencia a lo que denominaré el “silogismo deliberativo”. Se trata, en este último caso, de una estructura inferencial que debe ser distinguida nítidamente del silogismo práctico mismo, ya que la omisión de tal distinción constituye, precisamente, una de las principales causas de la confusión que he mencionado al comienzo. Desde luego, se puede usar legítimamente la expresión “silogismo práctico” en diversos sentidos, de modo que nadie está obligado a emplearla exclusivamente en el sentido que intentaré fijar aquí. Sin embargo, la cuestión a discutir no se refiere meramente al uso de las expresiones; lo que importa es, más bien, no incurrir en confusiones con respecto a los diferentes tipos de fenómenos y estructuras que Aristóteles intenta identificar y describir en diferentes contextos de análisis. Y, como es obvio, un uso cuidadoso de las expresiones puede ser de gran ayuda justamente a la hora de prevenir confusiones.

En lo que sigue voy a proponer una interpretación restrictiva de la concepción aristotélica del silogismo práctico, como una concepción que apunta a proveer una explicación de la producción del movimiento animal voluntario y la acción humana, identificando los factores que dan cuenta *de modo inmediato* de su origen. En la reconstrucción de la concepción aristotélica que ofreceré asumo como punto de partida que Aristóteles defiende una determinada variante de la explicación de la producción del movimiento voluntario y la acción basada en el esquema “deseo + creencia”, una variante que difiere fuertemente de las versiones más crudamente emotivistas, situadas en la línea de Hume. Adopto así una posición que no puede ser vista, en modo alguno, como original. Intérpretes como Georg Henrik von Wright, Donald Davidson, Martha C. Nussbaum y David Charles, por citar tan sólo aquellos que han influido de modo más decisivo en la elaboración de mi propia posición, han ofrecido interpretaciones similares de la concepción aristotélica.<sup>2</sup> Mi intención es, pues, ofrecer un nuevo conjunto de razones sistemáticas en apoyo de esta línea de interpretación compartida que, en sus rasgos más generales, ha sido ya ampliamente elaborada por diversos estudiosos. En particular, deseo introducir aquí un conjunto de precisiones adicionales encaminadas a mostrar por qué el silogismo práctico aristotélico no debe ser confundido con otras estructuras inferenciales

<sup>2</sup> Véanse Wright 1963 y 1972; Davidson 1970; Nussbaum 1978, y Charles 1984. Sobre la inadecuación de la interpretación de la concepción de Aristóteles en términos humanos o cuasi humanos, véase la amplia discusión en Dahl 1984. esp. los caps. 1-6.

o formas de razonamiento, tales como el “silogismo deliberativo” y el “silogismo deóntico”, que también pueden ser denominadas “prácticas”, pero no en el mismo sentido del término.<sup>3</sup> Para ello, construiré sobre la base de los resultados alcanzados en otros trabajos ya publicados, que la presente discusión pretende complementar en algunos aspectos de detalle.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Grandjean 2009, pp. 180 ss., contrasta la interpretación que he denominado restrictiva, ejemplificada por Nussbaum, con una interpretación más amplia, en la línea de Cooper 1975, cap. I, la cual tiende a identificar el silogismo práctico más bien con lo que yo denomino silogismo deliberativo. Grandjean se ve llevado a esto, en buena medida, por partir de la asunción de que lo que Aristóteles entiende por silogismo práctico debe explicarse a partir de la concepción del silogismo teórico elaborada en *APr* (cfr. Grandjean 2009, pp. 180 ss.). El énfasis de la interpretación de Grandjean cae, como es natural, en los problemas referidos a la cuestión de lo que sería la “forma lógica” del silogismo práctico. La discusión que ofreceré más adelante sigue, en este punto, el camino exactamente opuesto. Una posición diferente desarrolla Corcilius 2008a, quien sostiene la existencia de al menos tres contextos diferentes en los cuales se puede hablar de silogismo práctico en Aristóteles; a saber: 1) la deliberación humana; 2) la producción del movimiento animal, y 3) la explicación teleológica *ex post* de la acción humana. Corcilius sostiene que la noción de silogismo práctico sería extraña a la filosofía natural aristotélica, ya que 1) no conduce inmediatamente a la acción, y 2) no implicaría genuino razonamiento. En la misma línea, Corcilius 2008b sostiene también la imposibilidad de valerle del silogismo práctico como instrumento para explicar *tanto* el movimiento animal *como* la deliberación humana. Esto explica por qué razón Corcilius cree necesario restringir su empleo exclusivamente a la explicación teleológica *ex post* de la acción humana. Pero esto no resulta realmente necesario, como se verá, si se tienen en cuenta dos distinciones imprescindibles: por un lado, la distinción entre el silogismo práctico y el silogismo deliberativo y, por otro, la distinción entre el tramo terminal y el tramo distal en el proceso que conduce a la producción de la acción. Por otra parte, para admitir que se puede hablar de silogismo práctico en conexión con la explicación animal, basta con reconocer que la noción de silogismo está empleada aquí de un modo puramente analógico, que remite a la presencia de un tipo especial de conexión activa de estados disposicionales en el animal que produce movimiento voluntario, o bien en el agente humano que produce genuinas acciones. En este sentido, Morel 2008 discute ampliamente la concepción presentada por Aristóteles en *MA* 7 y sostiene, en una línea general de argumentación afín a la que se desarrolla aquí, que el marco general de la concepción aristotélica del silogismo práctico no debe buscarse en la teoría lógica, sino en el de la filosofía de la naturaleza, más precisamente, en el de la zoología y la psicología. Como es natural, Morel retiene en su interpretación la tesis aristotélica de que la conclusión del silogismo práctico es el movimiento voluntario o la acción. También Crubellier 2004 argumenta en el mismo sentido y provee una útil sinopsis de todos los ejemplos empleados por Aristóteles.

<sup>4</sup> Véase Vigo 1996, esp. las pp. 259 ss., y 1998, 2003 y 2009.

## 2. El lugar sistemático del silogismo práctico

Comienzo con algunas observaciones concernientes al lugar sistemático que debe asignarse al silogismo práctico dentro del conjunto de la concepción aristotélica.

Como es bien sabido, Aristóteles elabora su explicación de la estructura del silogismo práctico en el contexto de la discusión del movimiento animal, más precisamente, en el capítulo 7 de *MA*, y no en escritos éticos como *EN*, donde Aristóteles ciertamente se vale del silogismo práctico como un instrumento explicativo que tiene ya a disposición, pero no tematiza de modo específico su estructura. El contexto en el cual tiene lugar tal explicación es, pues, un contexto de carácter descriptivo, que concierne específicamente a la psicología del movimiento voluntario y la teoría de la acción, y no un contexto normativo correspondiente a la teoría ética. Más aún: el simple hecho de que en el contexto de *EN* los ejemplos más importantes del recurso al silogismo práctico como instrumento explicativo se encuentren en la discusión de la acción incontinente desarrollada en el libro VII (*cf.*: esp. VII 4, 1146b35–1147a10 y 1147a29–35) muestra ya claramente que el objetivo de la teoría del silogismo práctico no consiste en dar cuenta de la cualidad moral de las acciones, sino tan sólo del modo en el que éstas son producidas.

Como se dijo ya, Aristóteles mismo no emplea la expresión “silogismo práctico”, y el intento de retrotraer el origen de su posterior empleo generalizado a un texto como *EN* VI 13, 1144a31–33 tropieza con algunas dificultades gramaticales. Pero, aun cuando la lectura del texto que presupone esa interpretación fuera gramaticalmente indudable, hay razones sistemáticas de fondo que hacen desaconsejable el intento de señalarlo como el punto de partida para el empleo generalizado que la expresión llegó a tener posteriormente. En efecto, lo que se discute en dicho pasaje son las condiciones disposicionales específicas que dan cuenta de la capacidad propia del hombre virtuoso para captar o reconocer el verdadero bien en cada situación de acción: es la “virtud ética” (*ἀρετή*) la que hace recta (*ὀρθή*) la decisión deliberada y noble (*καλός*) el objetivo (*σκοπός*) al que se apunta en cada caso. Por lo tanto, la mera “habilidad” (*δευότης*) para averiguar los medios que conducen en cada caso al fin —que, considerada por sí misma, es una capacidad privada de cualidad moral— sólo adquiere el carácter constitutivo de la virtud intelectual de la “prudencia” o “sabiduría práctica” (*φρόνησις*) allí donde opera con vistas a los fines que son propios de la virtud ética (*cf.*: 1144a23–28). Dicho de otro modo: la mera habilidad no se identifica

con la prudencia, que es una peculiar disposición habitual (ἔξις) del “ojo del alma” (ὄμμα τῆς ψυχῆς), que no se da sin la virtud ética (οὐκ ἄνευ ἀρετῆς) (cfr. 1144a28–30). En inmediata conexión con lo anterior, Aristóteles remite a la estructura de los razonamientos que contienen el principio de lo que es realizable (οἱ... συλλογισμοὶ τῶν πρακτῶν ἀρχὴν ἔχοντες...), y enfatiza el papel decisivo que cumple en dichos razonamientos la representación de aquello que ocupa el lugar del fin (τὸ τέλος), que es considerado, a la vez, como lo mejor (τὸ ἄριστον) (cfr. 1144a31–33), en el preciso sentido de la ya señalada dependencia que la prudencia mantiene respecto de la virtud ética: es la referencia a fines virtuosos lo que convierte en virtuosos los procesos deliberativos encaminados a la averiguación de los medios para la realización de tales fines. Pero la verdadera cualidad moral del fin, vale decir, si se trata de un genuino bien o de un bien meramente aparente, sólo se le manifiesta (φαίνεται), en cada caso, a aquel que es él mismo bueno (τῷ ἀγαθῷ) (cfr. 1144a34).

Como se puede ver, la referencia a los razonamientos prácticos contenida en el pasaje no pretende dar cuenta, en términos generales, del modo en el que tiene lugar la producción de la acción, cualquiera fuera su cualidad moral, sino que apunta a ilustrar en concreto la tesis referida a la dependencia de la cualidad moral de los procesos deliberativos respecto de la cualidad moral de los fines a los que quedan referidos. En suma, se trata, en el pasaje comentado, de un aspecto específico vinculado con la tesis de la dependencia estructural de la prudencia respecto de la virtud ética, que es el tema principal de la discusión desarrollada en *EN* VI 13. En oposición a lo que se sugiere con mucha frecuencia, el pasaje de 1144a31–33 no puede verse, por tanto, como uno de los textos centrales a la hora de ilustrar la concepción aristotélica del silogismo práctico, ya que si bien tematiza condiciones vinculadas con cierto tipo de razonamiento práctico, éste corresponde a lo que denomino el silogismo deliberativo, y no propiamente al silogismo práctico. En efecto, el foco del interés está puesto aquí en los procesos de deliberación, encaminados, como tales, a la averiguación de los medios conducentes a fines dados, y ello desde la perspectiva particular que apunta al origen de su cualidad moral. En cambio, la cuestión relativa al modo en el que tiene lugar la producción de la acción, en general, vale decir, con independencia de su cualidad moral, no desempeña ningún papel relevante en el pasaje.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> En su interpretación del silogismo práctico, Gottlieb (2006 y 2008) intenta construirlo como un silogismo de tipo esencialmente ético, que contendría una

Una posibilidad diferente de explicar el empleo *generalizado* de la expresión “silogismo práctico”, aplicada tanto al movimiento animal voluntario como a la acción humana, con sus diferentes posibles cualidades morales, consiste en partir de la argumentación desarrollada en *MA 7*. Aquí Aristóteles trata al mismo nivel el movimiento animal voluntario y la acción humana, partiendo del contraste entre dos formas diferentes del pensamiento (νοῶν, διανοούμενος) o el razonamiento (συλλογίζόμενος), según éste conduzca a la “acción” (πράττειν, πράξις) o no (cfr. 701a7–16). Después de explicar sobre qué base tiene lugar la “acción”, Aristóteles concluye señalando que la explicación ofrecida concierne al modo en el cual los “animales” o “seres vivos” (τὰ ζῶα) “se lanzan” o “se impulsan” (ὀρμῶσι) a “moverse y actuar” (ἐπὶ τὸ κινεῖσθαι καὶ πράττειν), y añade que “la causa última del movimiento” (ἡ ἐσχάτη αἰτία τοῦ κινεῖσθαι) es el deseo (ὄρεξις) (cfr. 701a33–35), más precisamente, el deseo en sus diferentes formas posibles, a saber: el deseo apetitivo (ἐπιθυμία) o bien el deseo de origen afectivo-emocional (θυμός) o bien el deseo racional (βούλησις) (cfr. 701a36–b1). Previamente, Aristóteles había establecido que el factor cognitivo requerido para producir la acción en conjunción con el deseo también puede provenir, según los casos, de diversas fuentes, ya sea la percepción (αἴσθησις) o bien (ἢ) la imaginación (φαντασία) o bien (ἢ) el intelecto (νοῦς) (cfr. 701a29–30). En el contexto de este tratamiento tendencialmente indiferenciado del movimiento animal voluntario y la acción humana, κίνησις —en el sentido preciso de la forma media κινεῖσθαι— y πράξις se emplean conjuntamente, cuando Aristóteles declara que los seres vivos se lanzan a moverse y actuar. A ello se añade que ambas nociones se ponen, sin

premisa menor que revela la cualidad moral del carácter del agente. En rigor, lo que Gottlieb tematiza, partiendo de la analogía con el silogismo técnico, son las condiciones que hacen virtuosa la deliberación del agente. Por lo mismo, su interpretación no apunta realmente al silogismo práctico, que no constituye en sí mismo una forma de razonamiento ético, sino, más bien, al tipo peculiar de silogismo deliberativo que lleva a cabo el hombre virtuoso (o vicioso), justamente en la medida en que delibera con vistas a la obtención de los fines propios de la virtud (o del vicio). No hay, en principio, ninguna dificultad insalvable en hablar, como lo hace Gottlieb, de un silogismo ético, en este sentido específico de la noción, pero ello sólo si se tienen en cuenta dos salvedades fundamentales, a saber: por un lado, no se trata, como se dijo ya, de un silogismo práctico en el sentido estricto del término, sino de un silogismo deliberativo; por otro lado, no se trata tampoco del tipo de procedimiento discursivo que lleva a cabo a la teoría ética, por ejemplo, allí donde ésta tematiza la estructura y las condiciones de los procesos deliberativos, sino, más bien, del tipo de razonamiento que, en el ejercicio mismo de la deliberación, lleva a cabo el agente que se propone obrar del tal o cual manera.

otras precisiones, en conexión directa con el verbo συλλογίζεσθαι. Todo ello puede bastar para justificar un modo de hablar que se vale de la expresión “silogismo práctico” en un sentido amplio que cubre ambos ámbitos, vale decir, tanto el del movimiento animal voluntario como el de la acción humana. Como se sabe, aunque niega que los animales y los niños sean sujetos de praxis, es decir, agentes en el sentido más propio del término,<sup>6</sup> Aristóteles mismo emplea ocasionalmente el término *πρᾶξις*, tomado en un sentido amplio y no vinculante, para referir a las funciones vitales o el comportamiento de animales no humanos (cfr. p. ej. *PA I* 5, 645b14–16; *II* 1, 647a23 s., etc.), a veces, en conjunción con el término *κίνησις* (cfr. p.ej. *PA II* 1, 646b14 s.). Por otro lado, en la expresión “silogismo práctico” tampoco el término “silogismo”, como es obvio, está tomado en su sentido técnico más preciso. Más adelante me referiré brevemente a las razones que pueden haber motivado su trasposición analógica para dar cuenta de la producción del movimiento animal voluntario y la acción humana.

Una segunda observación importante concerniente al lugar sistemático del silogismo práctico se refiere a la diferencia entre lo que denominaré el “tramo terminal”, por un lado, y el “tramo distal”, por el otro, en el proceso de producción del movimiento voluntario o la acción. Por “tramo terminal” entiendo el tramo que viene a continuación del proceso deliberativo ya concluido, allí donde efectivamente lo haya, y que contiene los factores causales que explican *de modo inmediato* la producción del movimiento voluntario o la acción particular. En cambio, el “tramo distal” incluye no sólo procesos deliberativos de primer orden, destinados a la determinación de medios particulares para obtener fines particulares, sino también procesos deliberativos de segundo y tercer orden, que apuntan a articular jerárquicamente diversos fines e integrarlos en cadenas o redes de medios y fines más comprensivas, las cuales, al menos, en el caso ideal quedan unificadas por referencia al fin último de la felicidad (*εὐδαιμονία*). Pues bien, si lo que aquí interesa se formula en términos de esta distinción, habrá que decir entonces que lo que Aristóteles intenta tematizar por medio del recurso al silogismo práctico es un tipo peculiar de conexión de estados disposi-

<sup>6</sup> Como es sabido, el hecho de que animales y niños no puedan contar como sujetos de praxis, a pesar de ser capaces de movimientos voluntarios, se explica, a juicio de Aristóteles, por ser incapaces de vivir según su propia “decisión deliberada”, es decir, por carecer de la capacidad de la *προαίρεσις* (cfr. *EN III* 4, 1111b8–9; *EE II* 10, 1225b19–27). Dicho de otro modo: el ámbito de la genuina *πρᾶξις* es coextensivo con el ámbito de la *προαίρεσις*. Para un desarrollo más amplio de este punto, véase Vigo 2008, esp. las pp. 60 ss.



cionales que pertenecen exclusivamente al tramo terminal del proceso de producción del movimiento voluntario o la acción, y no al tramo distal.

La principal, aunque no la única, razón para adoptar esta posición reside en la insistencia de Aristóteles sobre el hecho de que la “conclusión” del silogismo práctico es la acción misma (o el movimiento voluntario mismo), que se sigue inmediatamente (εὐθύς, εὐθέως) de las correspondientes “premisas” (v.gr. deseo y creencia), si ninguna otra cosa lo impide (cfr. *MA* 7, 701a7–22; 29–33).<sup>7</sup> Igualmente clarificadora del verdadero sentido de la posición de Aristóteles es la anotación complementaria de que actuamos rápidamente (ταχὺ πράττομεν) cuando lo hacemos sin previa reflexión (μὴ λογισάμενοι) (cfr. 701a28 s.). Tomo esta escueta constatación como una referencia al hecho elemental de que la decisión deliberada (προαίρεσις) y la acción inmediata resultante de ella sólo pueden tener lugar una vez que el proceso de deliberación (βούλευσις), como tal, ha concluido. Desde luego, en muchas situaciones de acción familiares ni siquiera necesitamos deliberar de modo expreso, pues podemos basar nuestras decisiones y acciones simplemente en el conocimiento habitual.<sup>8</sup> En cambio, en aquellas situaciones que reclaman previa deliberación, la conclusión del proceso deliberativo, a los efectos de tomar una determinada decisión, constituye

<sup>7</sup> Charles (1984, pp. 91 ss.) reúne y discute la evidencia textual que provee *MA* 7 en favor y en contra de la tesis según la cual la conclusión del silogismo práctico es la acción misma (o el movimiento voluntario mismo). Según Charles, en favor de dicha tesis hablan los pasajes 701a21–22, 701a11–13, 701a8–26 y 701a14–16, mientras que contra ella y en favor de la idea de que la conclusión es una proposición hablarían los pasajes 701a13–16, 701a19–21 y 702a16–21, a los cuales se añadiría también *EN* VII 5, 1147a26–31. La discusión de Charles es muy penetrante, pero no puedo concordar con su resultado final, según el cual la evidencia no sería conclusiva en favor de ninguna de las dos posiciones antagónicas. Por el contrario, pienso que todos los textos que aparentemente hablarían contra la identificación de la conclusión con la acción (o el movimiento voluntario) pueden ser leídos, sin mayores dificultades, de un modo compatible con la asunción de dicha identificación si se hace justicia debidamente a la distinción entre el silogismo práctico, en su sentido estricto, y el silogismo deliberativo. La inversa, en cambio, no es verdadera: hay pasajes que afirman de modo inequívoco que la conclusión del silogismo práctico es la acción (o el movimiento voluntario). Grandjean (2009, pp. 184 ss.) intenta relativizar la validez de la tesis que identifica la conclusión con la acción (o el movimiento voluntario), pero sus argumentos no aportan elementos nuevos que pudieran ser considerados decisivos.

<sup>8</sup> Para la importante función de descarga que desempeña la habitualidad respecto de la deliberación y la decisión deliberada, véanse las observaciones de Vigo 1996, pp. 219 ss., y 286 ss.

una condición necesaria para la acción: si continuáramos deliberando siempre, la deliberación tendría que proseguir al infinito (*cf.* EN III 5, 1113a1 s.). En este sentido, Aristóteles explica que el objeto de la deliberación (βουλευτόν) y el objeto de la decisión deliberada (προαιρετόν) es el mismo (τὸ αὐτό), aunque, como objeto de la decisión deliberada, aparece como ya determinado (ἀφωρισμένον ἤδη): el objeto de la decisión deliberada es aquello que se ha decidido como resultado del proceso de deliberación (τὸ ἐκ τῆς βουλῆς κριθέν) (*cf.* 1113a2–5). Por último, en un contexto diferente, Aristóteles señala expresamente que la deliberación puede ser caracterizada como cierto tipo de silogismo (συλλογισμός τις) (*cf.* DM 2, 453a14). Pero, como es manifiesto, en este caso no puede tratarse del mismo tipo de silogismo que el silogismo práctico, pues la deliberación no posee, como tal, carácter resolutivo, sino sólo indagativo, y ello justamente en la medida en que precede a la decisión deliberada y la acción resultante de ella (*cf.* EN III 5, 1112b20–27).

Poniendo en conexión todos estos elementos, y apelando a la distinción que propuse antes, se puede establecer lo siguiente: el lugar en el que acontece la transición desde la deliberación hacia la decisión deliberada y la acción puede ser visto, al mismo tiempo, como el lugar en el que acontece la transición desde el tramo distal hacia el tramo terminal en el proceso de producción de la acción. Esta transición se produce cuando se ha concluido de modo exitoso aquellos procesos deliberativos que van orientados, por así decir, “hacia abajo”, y no “hacia arriba”. Dicho de modo más preciso: se trata de aquellos procesos deliberativos que apuntan de modo directo a la determinación de medios particulares para la obtención de fines particulares en situaciones de acción particulares, y no, en cambio, de procesos de balance crítico-reflexivo, de segundo o tercer orden, que ponen fines particulares en conexión con otros fines particulares y con fines más comprensivos, situados en niveles superiores dentro de cierta totalidad de sentido, articulada internamente por medio de relaciones de inclusión y de subordinación. En efecto, este tipo de proceso deliberativo, justamente, en la medida en que se orienta “hacia arriba”, no provee como resultado constataciones particulares que conduzcan de modo inmediato a la acción, sino que apunta, más bien, a objetivos de carácter práctico-estratégico, tales como la fijación de prioridades, el establecimiento de secuencias de actuación, la determinación de líneas de acción, etc.<sup>9</sup> Pues bien, cuando se orienta “hacia abajo”, en el sentido indicado, y logra ser llevado a

<sup>9</sup> Sherman (1989, pp. 58 ss., 72 ss.) ha argumentado convincentemente en favor de la necesidad de introducir la noción de “intención futura” o, si se prefiere,

término con éxito, el proceso deliberativo provee como resultado inmediato una creencia constatativa referida específicamente a los medios particulares que conducen a la obtención de cierto fin particular, con vistas a una situación de acción particular. Una vez obtenida, tal creencia puede ser empleada a continuación como la premisa menor para un posible silogismo práctico, cuya premisa mayor viene dada por el correspondiente deseo referido al fin particular que se pretende alcanzar. La conexión de ambas premisas en una unidad funcional que conduce a la acción ya no es obra de la deliberación misma, sino, más bien, de la decisión deliberada. Como se verá luego más claramente, un silogismo práctico, en el sentido estricto del término, sólo tiene lugar por medio de esta última conexión de deseo y creencia, y no antes. Para designar terminológicamente el precedente proceso de razonamiento indagativo, allí donde éste efectivamente tiene lugar, propongo emplear entonces, siguiendo la ya mencionada sugerencia de Aristóteles, la expresión “silogismo deliberativo”.

Antes de pasar a examinar el peculiar tipo de conexión entre deseo y creencia que permite dar lugar a un silogismo práctico, añado una observación final que posee central importancia desde el punto de vista metódico. Si estoy en lo cierto cuando afirmo que el silogismo práctico aristotélico se sitúa exclusivamente en el tramo terminal del proceso de producción del movimiento voluntario o la acción, se hace entonces más fácilmente comprensible la razón por la cual Aristóteles puede considerar poco menos que en pie de igualdad el movimiento animal voluntario y la acción humana, en su tratamiento específico del silogismo práctico en *MA 7* y otros textos relacionados. En efecto, la di-

“intención de futuro” (*future intention*), a los efectos de hacer justicia a la posición elaborada por Aristóteles con referencia al modo en que opera la racionalidad práctica, en su función planificadora. Bajo “intención futura” hay que entender la intención ahora presente de hacer algo en un momento futuro. Naturalmente, tales “intenciones de futuro” necesitan ser realizadas, llegado el momento, a través de nuevas decisiones particulares de obrar de tal o cual modo, en tal o cual situación concreta de acción. Los correspondientes silogismos prácticos se situarán, entonces, en este último tramo del proceso, y no en el tramo que corresponde a la formación inicial de las intenciones de futuro que esperan ser realizadas. En mi primera recepción de la sugerencia de Sherman, me vi llevado a pensar que la introducción de la noción de “intención de futuro” proveía una genuina razón en favor de cierta relativización de la tesis según la cual la conclusión del silogismo práctico constituye una acción (en tal sentido, véase Vigo 1996, p. 269, n. 114). Sólo posteriormente pude ver con mayor claridad que la distinción entre silogismo práctico y silogismo deliberativo, mantenida consecuentemente, hace innecesaria, sin más, tal relativización.

ferencia decisiva entre ambos concierne, precisamente, al hecho de que la acción humana, que es la única que puede contar como genuina praxis, está siempre ya situada en un marco de comprensión más amplio. Toda decisión deliberada particular y toda acción particular remite, de modo inmediato o mediato, a la decisión por un cierto modo de vida, la cual, al menos potencialmente, es también un producto de procesos de balance crítico-reflexivo. Dicho de otro modo: toda προαίρεσις particular presupone siempre ya cierta προαίρεσις τοῦ βίου, incluso allí donde esta última tenga el carácter meramente privativo de una decisión tácita, llevada a cabo por la vía de la omisión, realizada de modo activo o bien meramente pasivo, de toda deliberación y decisión expresa.<sup>10</sup> Aquí reside justamente la razón fundamental por la cual Aristóteles traza una nítida distinción entre la acción basada en decisión deliberada, por un lado, y el tipo de comportamiento voluntario del que son capaces los animales y los niños, por el otro, vale decir: la distinción entre τὸ προαιρετόν y τὸ ἐκούσιον (cfr. *EN* III 4, 1111b4–13). Los animales y los niños son capaces de movimiento voluntario, pero no pueden obrar sobre la base de una comprensión global de sus propias vidas. No siendo capaces de decisión deliberada, en este sentido preciso del término, animales y niños tampoco pueden contar como genuinos sujetos de praxis. Ahora bien, esta diferencia decisiva respecto del caso de los genuinos sujetos de praxis puede ser dejada de lado o bien minimizada justamente en aquellos contextos de análisis en los que el interés de la consideración se focaliza sobre el tramo terminal del proceso de producción del movimiento voluntario y la acción. La estrategia metódica de focalizar el interés en el tramo terminal, a los efectos de poner de manifiesto los factores que operan como causas inmediatas de la producción del mo-

<sup>10</sup> Para la distinción de los dos sentidos de προαίρεσις mencionados, también en conexión con la distinción entre la deliberación orientada “hacia arriba” y “hacia abajo”, véanse las indicaciones de Anscombe 1965, pp. 143 s.; véanse también Vigo 1996, pp. 274 s., y 2008, pp. 60 ss. Mi referencia en el texto a la posibilidad de la adopción meramente pasiva de cierto modo de vida apunta a hacer lugar a casos diferentes entre sí, tales como la simple instalación en determinados modos de comportamiento aprendidos o bien el desarrollo de un carácter defectuoso a través de simplemente no hacer nada para encauzar las inclinaciones y tendencias que forman parte de la dotación originaria de aptitudes y falencias que el agente individual trae siempre ya consigo. Esto puede ocurrir incluso en el caso de aquellos “talentos” o “virtudes naturales” (Aristóteles: ἀρετὴ φυσικὴ) que, rectamente orientados, podrían dar lugar al desarrollo de genuinas virtudes: Aristóteles enfatiza que tales “disposiciones habituales naturales” (φυσικαὶ ἕξεις), privadas de la debida orientación a través del intelecto (νοῦς), pueden convertirse en perjudiciales para el propio agente (cfr. *EN* VI 13, 1144b1–14).

vimiento voluntario y la acción, permite, pues, un tratamiento tendencialmente indiferenciado del movimiento voluntario animal y la acción humana. Pero, desde luego, esto sólo se justifica con vistas al objetivo de dar una explicación específica del origen inmediato del movimiento voluntario y la acción, y no supone, en modo alguno, el olvido de las diferencias cruciales que existen entre ambos. Al proceder de este modo en la discusión desarrollada en *MA* 7, Aristóteles no borra, pues, con el codo lo que él mismo escribe con la mano en otros contextos de tratamiento, en los cuales los intereses teóricos en juego son muy diferentes.

### 3. *La unidad funcional de deseo y creencia*

La explicación de la producción del movimiento voluntario y la acción que Aristóteles elabora en los textos sistemáticamente complementarios de *MA* 6–7 y *DA* 9–13 enfatiza la necesidad y, de no mediar otros impedimentos, incluso la suficiencia de la confluencia de dos factores diferentes, uno orético y uno cognitivo, para que el movimiento voluntario o la acción tenga realmente lugar (*cf.* p.ej. *MA* 6, 700b17–23).<sup>11</sup> El factor orético puede estar representado por deseos de diversa índole, incluidos deseos de origen racional, y queda referido, por lo mismo, al fin del movimiento voluntario o la acción. Por su parte, el factor cognitivo viene dado por contenidos representacionales descriptivos, asumidos en el modo propio de la creencia, que poseen diversa procedencia, ya que pueden ser aportados, según los casos, por la percepción, la imaginación o el intelecto, y que quedan referidos a los medios necesarios para la obtención del fin. Desde el punto de vista de la motivación, es el factor orético el que posee la preeminencia: libradas exclusivamente a sí mismas, las capacidades cognitivas no poseen genuina fuerza motivacional (*cf.* *DA* III 9, 432b19–433a1). En el caso específico de la acción humana, Aristóteles explica que el intelecto llega a ser práctico sólo cuando despliega su operación discursiva con vistas a alguna otra cosa (ὁ ἐνεκά του λογιζόμενος) (*cf.* III 10, 433a14). El fin establecido por el deseo provee, pues, el punto de partida para la operación del intelecto práctico, y ésta provee, a su vez, el punto de partida para la acción (*cf.* 433a15–17). Por lo mismo, Aristóteles se ve llevado incluso a decir que la capacidad orética del alma es, propiamente hablando, la única que mueve a actuar (*cf.* 433a21). Pero esto, como se echa de ver, no

<sup>11</sup> Para una detallada reconstrucción de la concepción referida a la producción del movimiento voluntario animal que Aristóteles elabora en *MA* y *DA*, véase ahora Corcilius 2008c, pp. 241–371.

constituye una revocación de la tesis previamente establecida, según la cual sólo la confluencia del factor oréctico, representado por el deseo, y el factor cognitivo, representado por la creencia, puede proveer las condiciones necesarias y suficientes para el movimiento voluntario y la acción.

Como es sabido, ambos factores requeridos para la producción del movimiento voluntario y la acción adquieren expresión en la estructura del silogismo práctico: el factor oréctico, en la premisa mayor, también llamada “premisa del bien”, por contener un deseo referido al fin del movimiento voluntario o la acción, que es aquello que, en cuanto fin, cuenta al mismo tiempo como un bien; y el factor cognitivo, en la premisa menor, también llamada “premisa de lo posible”, en la medida en que contiene una creencia referida a los medios que facilitan la obtención del fin y lo hacen así realizable. Puesto que el punto que va a explicar es la producción efectiva del movimiento voluntario y la acción, Aristóteles habla aquí, más precisamente, de “premisas productivas” (αἱ προτάσεις αἱ ποιητικαί), que son de dos tipos diferentes (εἰδῆ), según lleven a cabo su función específica “a través del bien” (διὰ τοῦ ἀγαθοῦ) o bien “a través de lo posible” (διὰ τοῦ δυνατοῦ) (cfr. *MA* 7, 701a23–25).<sup>12</sup> Conviene citar aquí un ejemplo elemental provisto por Aristóteles que no presenta mayores dificultades relativas al estatuto y el origen de cada una de las premisas: 1) premisa mayor: “deseo beber”,

<sup>12</sup> Nussbaum 1978, pp. 345, *ad loc.* anota que el adjetivo ποιητικός debe tomarse aquí como equivalente de πρακτικός, y para ejemplificar tal equivalencia remite a *EN* VII 3, 1147a28 y *EE* II 10, 1227b29 s., donde la referencia es nuevamente a las premisas de aquellos razonamientos que no poseen carácter meramente teórico, sino que van encaminados a la producción de movimiento voluntario o acción. Esta constatación es perfectamente correcta, pero su alcance sólo se comprende de modo adecuado si se precisa claramente en qué sentido el silogismo práctico puede ser llamado él mismo “práctico”. A este punto volveré brevemente al final. La referencia de Aristóteles a “lo posible” (τὸ δυνατόν), en conexión con la premisa menor del silogismo práctico, se comprende mejor, a mi juicio, si se la interpreta a la luz del concepto práctico de posibilidad que el propio Aristóteles elabora en su teoría de la deliberación y la decisión deliberada. Se trata, más precisamente, del concepto que Aristóteles fija en términos de la noción de “lo que está en nuestro poder” (τὸ ἐφ’ ἡμῖν) (cfr. esp. *EN* III 5, 1112b31–1113a14). Como he procurado mostrar en otro lugar, este concepto específicamente práctico de posibilidad está caracterizado en términos que remiten a las capacidades del agente y a las condiciones fácticas con las que se ve confrontado. La especificidad de lo que, en sentido estrictamente práctico, cuenta como posible, en el sentido de factible o realizable, no puede ser capturada, por lo tanto, por recurso a nociones más generales, tales como la de posibilidad lógica o la de contingencia. Para este aspecto, véase Vigo 1996, pp. 44 ss.

2) premisa menor: “esto <que tengo aquí delante> es bebida”, 3) conclusión: acción de beber (*cf.* MA 7, 701a32 s.). Aquí, la premisa mayor contiene un deseo apetitivo, y la premisa menor una creencia basada en la percepción inmediata del objeto que puede servir como medio para alcanzar el fin al que apunta dicho deseo.<sup>13</sup> Desde la perspectiva que atiende primariamente al peculiar tipo de conexión entre deseo y creencia que constituye la estructura del silogismo práctico, este ejemplo elementalísimo es el que debe considerarse paradigmático, dentro de la concepción aristotélica.

Pues bien, el silogismo práctico involucra en ambas premisas, como se puede ver, estados disposicionales que contienen una referencia intencional a un determinado contenido proposicional. Se trata, bien entendido, de actitudes proposicionales, y no de proposiciones, consideradas en abstracto, como si estuvieran dadas, por así decir, en estado de “flotación libre”. En la concepción aristotélica, el silogismo práctico constituye un peculiar tipo de conexión de dos diferentes estados disposicionales, uno de carácter orético y uno de carácter cognitivo, que, como tales, tienen lugar en el alma del animal o bien del agente humano, y que conducen inmediatamente al movimiento voluntario o la acción, y no una conexión de dos proposiciones, tomadas en abstracto, de la cual se seguiría una tercera proposición diferente, aunque contenida potencialmente en ellas. En su explicación del modo en el que tiene lugar dicha conexión de estados disposicionales, Aristóteles recurre, como se vio, a expresiones que dan a entender que se trata de cierto tipo de silogismo. Pero, como es obvio, este modo de hablar puede llevar a confusión si no se toma debidamente en cuenta que está basado en un uso meramente analógico de las expresiones. A mi modo de ver, el objetivo principal de tal analogía consiste en enfatizar el modo necesario e inmediato en el que el movimiento voluntario o la acción surge de los correspondientes estados disposicionales presentes en el alma del animal o el agente humano, cuando dichos estados disposicionales son conectados del modo requerido: es este modo de “derivación”, vale decir, de producción a partir de condicio-

<sup>13</sup> En el texto aristotélico, la premisa mayor no está formulada directamente como un deseo, sino por medio de un giro que parece indicar deber u obligación: “debo beber” (ποτόον μοι), al cual se añade inmediatamente, sin embargo, la aclaración de que se trata de la expresión del contenido de un deseo apetitivo: “dice el deseo apetitivo” (ἡ ἐπιθυμία λέγει) (*cf.* MA 7, 701a32). Volveré más adelante a la cuestión relativa al empleo aristotélico de expresiones que, a primera vista, parecen indicar necesidad u obligación, en los ejemplos de silogismo práctico.

nes ya dadas, el que puede compararse con el caso de la consecuencia lógica.

Con todo, las diferencias entre ambos tipos de estructura son muy importantes. En primer lugar, en el caso del silogismo práctico, la conclusión, vale decir, el movimiento voluntario o la acción, posee un estatuto categorial diferente del de las correspondientes premisas, que constituyen, como se vio, estados disposicionales, y no movimientos voluntarios o acciones. En segundo lugar, en el caso del silogismo práctico, la transición desde las premisas hacia la conclusión no puede ser una consecuencia lógica en el sentido habitual del término. En otro trabajo he dado razones en favor de la tesis de que el análogo práctico de la consecuencia lógica ha de buscarse, precisamente, en la intervención de la decisión deliberada, el sentido preciso que corresponde al significado particular de προαίρεσις.<sup>14</sup> Ahora bien, la προαίρεσις es ella misma un peculiar tipo de estado disposicional. Más precisamente, Aristóteles considera que, en el caso de la προαίρεσις, se trata de un estado disposicional, por así decir, mixto, que combina tanto un elemento orético como uno cognitivo. En tal sentido, Aristóteles señala que la προαίρεσις es algo común entre el pensamiento y el deseo (κοινὸν διανοίας καὶ ὀρέξεως) (cfr. MA 6, 700b23). El estado disposicional constitutivo de la προαίρεσις no es, pues, otra cosa que un nuevo tipo de deseo, que surge como resultado del correspondiente proceso de deliberación (ὄρεξις βουλευτική) (cfr. EN III 5, 1113a10 s.; VI 2, 1139a23, 31). En la medida en que unifica en sí ambos factores involucrados en la producción de la acción, tanto el cognitivo como el orético, la προαίρεσις tiene su propio correlato intencional, el cual deriva de la unificación del objeto del deseo (fin) y el objeto de la deliberación (medios). Atendiendo a la estructura interna de tal nuevo correlato intencional, puede decirse que se trata del objeto complejo “fin (alcanzable a través de los correspondientes medios) + medios (deseables en cuanto que conducen al

<sup>14</sup> Para este punto, remito a la discusión en Vigo 1998, esp. las pp. 309 ss. Desde luego, esto no resulta aplicable, sin más, al caso del movimiento voluntario animal, ya que los animales no poseen la capacidad de la προαίρεσις. En tal sentido, Nussbaum 1978, pp. 336 s., ha sugerido que, en el caso de ciertos animales, Aristóteles puede haber aceptado la atribución de cierta capacidad de elección, que constituiría una suerte de análogo subracional de la προαίρεσις. Esta sugerencia resulta plausible. No es aceptable, en cambio, la sugerencia de Dirlmeier 1956, p. 327 *ad* 1111a26, según la cual en MA Aristóteles habría atribuido, sin más, προαίρεσις a ciertos animales. En efecto, en el pasaje de MA 6, 700b17–701a6, tenido en vista por Dirlmeier, Aristóteles no se refiere a los animales, por oposición a los seres humanos, sino que se refiere, de modo genérico, a todos los “seres vivos” capaces de movimiento voluntario (cfr. 700b17 s.: τὸ ζῶον).



fin)”.<sup>15</sup> Es este peculiar tipo de deseo, constitutivo de la decisión deliberada, el que provee, a juicio de Aristóteles, el principio que da cuenta de modo inmediato de la producción de la acción (πράξεως ἀρχή) (cfr. EN VI 2, 1139a30 s.), vale decir, su causa próxima.

Sobre esta base se puede decir que la intervención de la προαίρεσις, como unidad funcional de deseo y creencia, bajo la forma de un nuevo y peculiar tipo de deseo, marca el lugar preciso de transición desde los estados disposicionales que operan como causas de la acción hacia la acción misma. El hecho de que ambos estados disposicionales, el orético y el cognitivo, tengan que ser conectados y unificados, a los efectos de poder producir la acción, constituye un aspecto de decisiva importancia que Aristóteles enfatiza muy especialmente cuando discute la producción de la acción incontinente (cfr. EN VII 5, 1147a25–31). Aristóteles pone de relieve aquí el hecho de que la conclusión del silogismo práctico, vale decir, la acción, se sigue sólo si ambas premisas, tanto la que corresponde al estado orético como la que corresponde al estado cognitivo, son vinculadas en cierta unidad. Todo indica, a mi juicio, que esta unidad no es otra cosa que el nuevo estado disposicional que opera como causa próxima de la acción, vale decir, el estado correspondiente a la προαίρεσις. También aquí establece Aristóteles una comparación con lo que ocurre en el caso del silogismo teórico: cuando la creencia (δόξα) correspondiente a la premisa mayor y la creencia correspondiente a la menor son conectadas de modo tal que dan lugar a una creencia unitaria (ὅταν... μία γένηται ἐξ αὐτῶν), el alma afirma necesariamente la correspondiente conclusión (ἀνάγκη τὸ συμπεραθὲν... φάναι τὴν ψυχὴν). La creencia unitaria que Aristóteles menciona aquí no debe ser confundida con la conclusión, ya que constituye, en rigor, una condición para la aserción de la conclusión. Se trata, más bien, de un nuevo estado cognitivo, que, al unificar las dos creencias que operan como premisas, tomándolas en conjunción, permite operar la transición desde las premisas hacia la conclusión.<sup>16</sup> Algo análogo ocurre en el caso del silogismo práctico: la acción se sigue inmediatamente

<sup>15</sup> Para la descripción del correlato intencional de la προαίρεσις en términos del objeto complejo “fin (alcanzable a través de los correspondientes medios) + medios (deseables en cuanto que conducen al fin)”, véase Gauthier-Jolif 1958–1959, vol. II, 2, pp. 447 s. *ad loc.*; Vigo 1998, pp. 307 ss. y 2003, pp. 370 ss., donde se enfatiza, además, la analogía que permite relacionar la función que cumple la προαίρεσις en el silogismo práctico con la función que cumple la consecuencia lógica en el silogismo teórico.

<sup>16</sup> Por otra parte, la misma descripción que ofrece Aristóteles muestra que tampoco el silogismo teórico puede verse, en rigor, como una estructura que vincula meras proposiciones, consideradas en abstracto. En rigor, también en este caso se

(πράττειν εὐθύς) si y sólo si los dos estados disposicionales que operan como premisas, el órético y el cognitivo, quedan vinculados en cierta unidad, que constituye un nuevo estado disposicional, el cual, en la medida en que se corresponde con la intervención de la προαίρεσις, puede ser denominado el “estado proairético”.

No pocos estudiosos consideran que la acción incontinente proveería uno de los argumentos más importantes en contra de la interpretación que sostiene que la conclusión del silogismo práctico viene dada por el movimiento voluntario o la acción. Por mi parte, mantengo la opinión exactamente opuesta. Creo, en efecto, que el tratamiento aristotélico de la acción incontinente confirma ampliamente dicha interpretación. Recurriendo expresamente al silogismo práctico, en *EN VII 5* Aristóteles explica la producción de la acción incontinente en dos pasos sucesivos. El primer paso constituye una suerte de explicación negativa que no muestra de modo directo cómo se produce la acción incontinente, sino, más bien, por qué no se produce la correspondiente acción continente: el conocimiento relevante concerniente a lo que es bueno (o mejor) para el agente, internalizado por éste en la forma de un deseo racional de actuar de cierta manera, no resulta actualizado correspondientemente, con ocasión de la situación particular de acción, vale decir, no es empleado del modo requerido para producir la acción correspondiente (*cfr.* VII 5, 1146b35–1147a10).<sup>17</sup> El segundo paso muestra que

trata de un enlace de creencias, entendidas como estados disposicionales del alma del individuo que lleva a cabo el correspondiente razonamiento. Sólo la teoría del silogismo teórico trabaja con proposiciones consideradas en abstracto, y se vale de ellas para construir ejemplos que tienen el estatuto de meros esquemas que representan posibles razonamientos silogísticos. También en el caso del razonamiento teórico vale, pues, la constatación de que genuinos silogismos sólo pueden tener lugar en el alma del que razona. De todos modos, subsiste una diferencia fundamental con el caso del silogismo práctico, pues en el caso del silogismo teórico la conclusión posee el mismo estatuto categorial que las premisas, ya que también ella es una creencia, mientras que la conclusión del silogismo práctico ya no constituye un nuevo estado disposicional, sino, más bien, un movimiento voluntario o una acción.

<sup>17</sup> Como ha mostrado convincentemente Mele (1981, pp. 137 ss.), cuando, en el marco de la explicación de la producción de la acción incontinente, Aristóteles habla de “actualizar” (ἐνεργεῖν), “valerse de” (χρησθῆναι) o “considerar” (θεωρεῖν) cierto contenido cognitivo, tal empleo de los términos implica más que el mero “tener conciencia” o “tomar nota” de tales contenidos. Más bien, por medio de la noción de actualización del conocimiento Aristóteles se refiere aquí al hecho de hacer efectivamente algo con dichos contenidos cognitivos, como, por ejemplo, emplearlos para derivar determinadas consecuencias. Mele apoya su interpretación en la referencia al texto de *DM* 1, 449b15–23, entre otros. En este sentido preciso,

la acción incontinente resulta ella misma de cierta conexión de estados disposicionales que operan como premisas de un silogismo práctico. Estando presentes en el alma del agente dos deseos opuestos referidos al mismo objeto y la misma situación de acción, más precisamente, un deseo racional (p.ej. “deseo evitar comer dulce”) y un deseo apetitivo (“deseo comer dulce”), una y la misma creencia (v.gr. “esto que tengo aquí delante es un dulce”) puede conducir a modos de actuar opuestos, según se la conecte con el primero o el segundo de ambos deseos. El agente incontinente conecta de modo efectivo la mencionada creencia con el deseo apetitivo y produce entonces la acción correspondiente a dicho deseo, vale decir: come el dulce (cfr. 1147a29–35). Actúa así en contra de su propia convicción acerca de lo que para él mismo sería mejor hacer. Bien entendido, éste es *el único* silogismo práctico que tiene lugar aquí de modo efectivo. Por el contrario, el silogismo práctico que hubiera podido conducir a la correspondiente acción continente, esto es, abstenerse de comer el dulce, simplemente no tiene lugar de modo

Aristóteles señala que el incontinente no posee o bien no activa del modo requerido la premisa menor (ἡ τελευταία πρότασις) del silogismo práctico que hubiera dado lugar a la correspondiente acción continente (cfr. EN VII 5, 1147b9–11; para una discusión más amplia del sentido preciso de esta no actualización de la premisa menor, véase Vigo 1999a, pp. 358 ss.). En su discusión del punto, Charles (1984, pp. 119 ss., y 2009, p. 52 ss.) sostiene que, al menos, en ocasiones, el incontinente deriva efectivamente la conclusión correcta contenida en las premisas, siquiera de un modo borroso o confuso, pero actúa, sin embargo, en contra de ella. Naturalmente, la conclusión sería, en tal caso, una proposición, y no la acción misma. Para establecer esta posición, Charles se ve necesitado, entre otras cosas, de interpretar la expresión ἡ τελευταία πρότασις, empleada por Aristóteles en VII 5, 1147b9, como si refiriera a la conclusión del silogismo práctico, y no a la premisa menor. Esta interpretación es, a mi juicio, forzada, y la defensa ofrecida por Charles, tanto en su versión original como en una reformulación más reciente, no me parece convincente (cfr. Charles 1984, p. 120, n. 13, y 2009, pp. 58 s. y 67 ss.). De cualquier modo, el punto sistemático de fondo es bastante sencillo: en el supuesto caso de que Charles tuviera razón con su interpretación del pasaje, y si hubiera que admitir que la mencionada expresión aludiera a una proposición que operara como conclusión de un razonamiento, habría que decir entonces que dicho razonamiento, justamente en la medida en que no conduce a una acción correspondiente, no constituye un silogismo práctico, en el sentido estrecho del término, sino tan sólo un silogismo deliberativo. Pero, en rigor, resulta claro, a mi modo de ver, que lo que Aristóteles está tratando de explicar en el pasaje de 1147b9–11 es, precisamente, la razón por la cual el incontinente no actualiza del modo requerido el conocimiento que posee, de modo tal que no produce la acción continente que podría y debería producir, aun cuando pueda pronunciar, al mismo tiempo, enunciados que parecerían dar expresión a dicho conocimiento, al modo en que los que están ebrios pronuncian versos de Empédocles.

efectivo, sino que queda relegado al estatuto de la mera potencialidad: estando presentes todos los estados disposicionales que hubieran podido dar lugar a la correspondiente acción —en el caso del ejemplo, una omisión voluntaria: la de la ingesta de dulce—, ésta última no ocurre porque no se ha llevado a cabo el enlace activo de estados disposicionales requerido para producirla. El mero pensamiento de actuar de cierta manera y su verbalización no desempeñan aquí ningún papel relevante. Mientras está comiendo dulce, el agente incontinente puede muy bien pensar y decirse a sí mismo que no debería comer dulce o que debería dejar de hacerlo; pero esto en nada cambia su modo de actuar en la situación concreta de acción. Atendiendo a este aspecto, Aristóteles compara el caso del incontinente con el de aquellas personas que, en estado de ebriedad, pueden repetir verbalmente pruebas matemáticas o versos de Empédocles, sin comprender realmente el significado de lo que están diciendo (VII 5, 1147a18–20). En tales circunstancias, hay que distinguir dos cursos diferentes de pensamiento práctico que tienen lugar en paralelo. Sólo uno de ellos conduce efectivamente a la acción. La fuerza motivacional de este último es mayor, porque el deseo en el que se basa —el deseo apetitivo, en el caso de incontinente, y el deseo racional, en el caso del continente— también posee una mayor fuerza motivacional. Del otro lado del esquema, el curso de pensamiento paralelo que no conduce a la acción correspondiente queda relegado, en el mejor de los casos, a una función puramente deliberativa, justamente, en la medida en que no da lugar a una decisión efectiva y, por lo mismo, tampoco conduce a la acción.

#### *4. Expresiones deónticas, necesidad orética e indexicalización en primera persona*

He sostenido que el silogismo práctico aristotélico no constituye una estructura inferencial en el sentido habitual del término, sino, más bien, una conexión de dos diferentes estados disposicionales, uno orético y uno cognitivo, que operan, en su unidad funcional, como causa próxima de la acción. Por lo mismo, aunque involucra contenidos proposicionales como correlatos objetivos de los correspondientes estados disposicionales, el silogismo práctico aristotélico no puede ser reducido a una simple conexión de proposiciones, del tipo que fuera. Su función causal no puede ser explicada tampoco en términos del mero pensamiento de actuar de cierta manera, ni depende, en ningún sentido relevante, de actos de verbalización. Sólo la *teoría* del silogismo práctico, y no el silogismo práctico mismo, está inevitablemente necesitada del recurso

a la verbalización, allí donde se trata de formularla y presentarla como tal. Esta constatación es completamente trivial, pero perderla de vista puede conducir muy fácilmente a confusión, pues favorece la adopción de una errada comprensión del silogismo práctico como un caso particular de inferencia, en el sentido habitual del término. Tiendo a pensar que no sólo la extendida resistencia a admitir que el movimiento voluntario o la acción puedan proveer realmente la conclusión del silogismo práctico, sino también el intento —o, mejor, tal vez, la tentación— de reinterpretar el silogismo práctico como una especie tipo de silogismo deóntico muy a menudo responden a confusiones que surgen, entre otras cosas, también del olvido de la trivialidad mencionada. Lo expuesto anteriormente acerca del papel que cumple la unidad funcional de deseo y creencia permite distinguir nítidamente entre el silogismo práctico y el silogismo deliberativo. Conviene considerar ahora, de modo un poco más preciso, los principales aspectos del tratamiento aristotélico que dan pie a la errónea identificación del silogismo práctico con el silogismo deóntico, que es la segunda confusión habitual que mencioné al comienzo de la discusión.

Es un hecho innegable que, en los ejemplos que ofrece en el marco del desarrollo de su concepción del silogismo práctico, Aristóteles emplea a menudo lo que nosotros llamaríamos, al menos a primera vista, “expresiones deónticas”. En concreto, se trata, sobre todo, de adjetivos verbales en -τέον, que, según la explicación gramatical tradicional, expresan alguna forma de necesidad u obligación, por un lado, y de formas del verbo δέω, que en su empleo tanto personal (en voz media) como impersonal (en voz activa) puede expresar también algún tipo de necesidad u obligación, por el otro. Ahora bien, una consideración más detenida del modo en el que Aristóteles se vale de tales expresiones permite mostrar claramente que dicho empleo nada tiene que ver con el propósito de tematizar de modo específico reglas deónticas o inferencias deónticas.<sup>18</sup> Por el contrario, como lo pone claramente de manifiesto una buena parte de los casos, el empleo aristotélico de las mencionadas expresiones apunta, más bien, a enfatizar el papel que cumple la fuerza motivacional del deseo, allí donde se trata de dar cuenta de la

<sup>18</sup> Gourinat 2004 desarrolla una extensa comparación de la concepción aristotélica del silogismo práctico con la actual lógica deóntica, y muestra que las similitudes son meramente superficiales, pues Aristóteles ni siquiera emplea las expresiones que indican necesidad u obligación en el sentido que la lógica deóntica tematiza. Con sus observaciones sobre el silogismo práctico, explica acertadamente Gourinat, Aristóteles no apunta a describir las reglas de los razonamientos que versan sobre normas.

producción de los movimientos voluntarios y las acciones. Por lo tanto, el empleo de tales expresiones no remite primariamente ni a la noción de mera necesidad lógica ni tampoco a la noción más específica de necesidad deóntica, sino que apunta, más bien, a enfatizar la necesidad subjetiva de actuar de una determinada manera, vinculada de modo directo con la fuerza motivacional que poseen los deseos presentes de modo operativo en el agente. Denominaré “necesidad órética” a esta última especie de necesidad, situada, como tal, en el plano que concierne primariamente a la motivación de los movimientos voluntarios y las acciones.

En un primer grupo de ejemplos, resulta suficientemente claro, sin necesidad de mayores consideraciones ulteriores, que el significado que Aristóteles vincula con las mencionadas expresiones de necesidad u obligación remite a la noción de necesidad órética. Este tipo peculiar de necesidad queda expresado de un modo claro y directo, que resulta casi imposible de ser malinterpretado en términos de obligación o de alguna otra forma de necesidad práctica objetiva, en los siguientes ejemplos: 1) “debo beber, dice el deseo apetitivo” (ποτέον μοι, ἢ ἐπιθυμία λέγει) (MA 7, 701a32); 2) “debo hacer (fabricar) algo bueno para mí” (ποιητέον μοι ἀγαθόν) (701a17); 3) “necesito un abrigo” (σκεπάσματος δέομαι), “necesito un manto” (ἱματίου δέομαι) (701a17 s.). Otros ejemplos aparecen formulados, en cambio, de un modo menos claro, que podría inducir a una interpretación errónea, como si se tratara de tematizar reglas u obligaciones consideradas en términos más o menos abstractos o generales: 4) “es necesario que un individuo de tal tipo lleve a cabo tal tipo de acción” (δεῖ τὸν τοιοῦτον τὸ τοιόνδε πράττειν) (DA III 11, 434a18); 5) “todo ser humano debe caminar” (παντὶ βαδιστέον ἀνθρώπων), “ningún ser humano debe caminar ahora” (οὐδενὶ βαδιστέον νῦν ἀνθρώπων) (MA 7, 701a13–15); 6) “los alimentos secos son convenientes para todo ser humano” (παντὶ ἀνθρώπων) (EN VII 5, 1147a5 s.); 7) “hay que degustar todo lo que sea dulce” (παντὸς γλυκέως γεύεσθαι δεῖ) (EN VII 5, 1147a29). Pero, una vez más, sería un error leer estas formulaciones como referencias a reglas generales o a obligaciones tomadas en abstracto. En efecto, en todos los casos mencionados, Aristóteles conecta dichas formulaciones iniciales con formulaciones indexicalizadas o cuasi indexicalizadas, que apuntan a poner de relieve el hecho de que no se está considerando simplemente reglas generales de acción, sino, más bien, deseos operativos que explican el modo en el que un agente particular actúa en concreto: 7) “este acto particular es de tal tipo y yo soy tal tipo de individuo” (τόδε τοῖον τοιόνδε, καὶ γὰρ δὲ τοιόσδε) (DA III 11, 434a19), puesta en conexión con 4); 8) “él mismo

es un ser humano” (αὐτὸς... ἄνθρωπος) (MA 7, 701a13–15, dos veces), puesta en conexión con 5); 9) “él mismo es un ser humano” (αὐτὸς ἄνθρωπος), “el <alimento> de tal tipo es seco” (ξηρὸν τὸ τοιόνδε) (EN VII 5, 1147a6 s.), puestas en conexión con 6); 10) “esto <que hay aquí delante> es dulce” (τουτί... γλυκύ), “quien puede <actuar> y no se ve impedido” (τὸν δυνάμενον καὶ μὴ κωλυόμενον) (EN VII 5, 1147a29 s.), puestas en conexión con 7).

Uno de los hechos más curiosos en la interpretación de la concepción aristotélica del silogismo práctico reside en la atención comparativamente pequeña, por no decir, exigua, prestada al importante papel que desempeña la indexicalización en primera persona en no pocos de los ejemplos empleados por Aristóteles. Como lo muestran ya varios de los casos mencionados antes, se trata de ejemplos muy elementales, incluso triviales. En ellos se mencionan diversas premisas que en algunos casos forman parte efectivamente del silogismo práctico que se pretende ejemplificar, mientras que, en otros, no forman parte del silogismo práctico mismo, sino, más bien, del razonamiento deliberativo que lo precede y conduce a la obtención de las premisas que efectivamente lo componen. Las premisas así mencionadas aparecen formuladas o bien en primera persona o bien, desde un punto de vista externo, en tercera persona, pero ello de modo tal que se da a entender claramente que, en la ejecución misma del correspondiente razonamiento, es el propio agente el que, por medio de ellas, se refiere a sí mismo como quien actúa o debe actuar de cierta manera.

En lo que concierne específicamente al empleo de la indexicalización en primera persona, hay que decir que algunas de las premisas mencionadas por Aristóteles aparecen, desde el comienzo, en versión indexicalizada. Tal es el caso de los ejemplos 1), 2) y 3) antes citados, los cuales, como se echa de ver, articulan el contenido de deseos ya operativos en el agente.

En el caso de 1) se tiene un deseo apetitivo que puede operar, de modo inmediato, como premisa mayor para el correspondiente silogismo práctico, cuya conclusión es la acción de beber. La acción se produce de modo inmediato, puesto que los medios correspondientes (*v.gr.* la bebida) son identificados inmediatamente por la percepción (αἴσθησις), la imaginación (φαντασία) o el intelecto (νοῦς), sin mediación de procesos deliberativos (*cf.* MA 7, 701a32 s.).<sup>19</sup>

<sup>19</sup> La ausencia de mediación deliberativa queda marcada aquí por la alternancia entre el tiempo presente del verbo “decir” referido a lo que exige el deseo apetitivo (λέγει) y el aoristo referido a lo que dictamina la percepción, la imaginación o el intelecto (εἶπεν) (*cf.* 701a32 s.).

En cambio, los ejemplos contenidos en 2) y 3) parecen apuntar, más bien, a ilustrar los procesos deliberativos que subyacen en la formación de deseos específicos que pueden dar lugar a silogismos prácticos, a partir de consideraciones y deseos de carácter más general. En el caso de 2), se trata de demostrar cómo se forma el deseo de construir una casa, que luego opera como premisa mayor del silogismo práctico que conduce a la acción de construir, a partir de la consideración general inicial de que el agente necesita hacer algo bueno para sí mismo y la casa es algo bueno (*οἰκία... ἀγαθόν*) (cfr. *MA* 7, 701a17–18). Lo que puede confundir a la hora de interpretar el pasaje es el hecho de que precisamente el deseo específico que provee la premisa mayor del silogismo práctico, vale decir, el deseo de construir una casa, no se menciona de modo expreso, presumiblemente porque Aristóteles da por sentado que su derivación a partir de las dos consideraciones mencionadas va de suyo. Pero es importante recalcar que dicha derivación forma parte todavía del proceso deliberativo que precede al correspondiente silogismo práctico, y no de este último.

Por su parte, el caso 3) confirma que Aristóteles tiene en vista aquí la derivación de deseos específicos que entran a formar parte del silogismo práctico a partir de deseos más generales: de la constatación general de que necesita algún abrigo, tomada como expresión de un deseo genérico, el agente deriva aquí la constatación más específica, expresiva de un deseo también más específico, según la cual lo que necesita es un manto. La derivación forma parte del proceso deliberativo que precede a la formación de las premisas del silogismo práctico y tiene lugar, obviamente, a través de la constatación, esta vez puramente descriptiva y no expresiva de deseo alguno, según la cual un manto es un abrigo (*ἱμάτιον... σκέπασμα*). Ella permite concluir que lo que se debe fabricar es un manto (*ἱμάτιον ποιητέον*) y provee entonces la base para la formación del deseo específico de fabricar un manto (*ἱμάτιον δέομαι*). Este nuevo deseo, de carácter más específico, es el que proporciona entonces la premisa mayor del silogismo práctico, ya que, desde el punto de vista del propio agente, lo que tiene que hacer es, justamente, aquello que necesita o desea (*οὐ δέομαι, ποιητέον*) (cfr. 701a18–19). Inmediatamente a continuación, Aristóteles indica que la constatación “hay que (debo) fabricar un manto” opera como la conclusión (*τὸ συμπέρασμα*) y se identifica, sin más, con la correspondiente acción (*πρᾶξις*) (cfr. 701a19–20). La oración es muy escueta, pero lo razonable, a mi modo de ver, es leer el texto como una referencia al hecho de que, una vez concluido el proceso deliberativo, que conduce a la formación del deseo específico que opera como premisa mayor del



silogismo práctico, la acción correspondiente se sigue inmediatamente, suponiendo, claro está, que los medios para alcanzar el fin al que apunta el deseo estén, por así decir, al alcance de la mano, de modo que no haya necesidad de ulterior deliberación destinada a averiguarlos. En efecto, Aristóteles pone aquí el énfasis no tanto en la necesidad de procesos deliberativos destinados a averiguar los medios para la realización del fin, cuanto, más bien, en el hecho de que el deseo que provee el punto de partida del proceso de deliberación, reinterpretado en el modo en que lo hace su versión especificada que provee la premisa mayor del silogismo práctico, proporciona el principio a partir del cual se orienta la acción (πράττει... ἀπ' ἀρχῆς) (cfr. 701a20 s.), ya que ésta está destinada, justamente, a alcanzar el fin al que apunta el deseo. Sólo al final de la explicación Aristóteles incluye una referencia a una secuencia de pasos destinados a establecer los medios para realizar el fin de la fabricación de un manto, a modo de ilustración elíptica del proceso deliberativo que permite determinarlo: “si ha de haber (ser hecho) (ἔσται) un manto, <entonces> forzosamente (ἀνάγκη) tendrá que haber (ser hecho) primero (πρῶτον) A (τόδε), y si A, <primero> B”, de modo que lo que el agente hace inmediatamente (εὐθύς) será esto último (cfr. 701a21 s.).<sup>20</sup> Desde el punto de vista de la estructura

<sup>20</sup> Es importante advertir que la noción de necesidad (ἀνάγκη) que aparece expresamente en el consecuente del primer condicional y está supuesta en el consecuente del segundo no coincide exactamente, en su significado, con la noción de necesidad orética que he introducido para dar cuenta de las expresiones que aparecen en la premisa mayor del silogismo práctico o bien en las correspondientes premisas del razonamiento deliberativo previo que conduce a su formación. En el presente caso, no se trata de la premisa mayor ni del proceso que conduce a su formación, sino, más bien, de la deliberación referida a los medios necesarios para la consecución del fin al que apunta el deseo. Por lo mismo, la noción de necesidad aquí introducida no es otra que la noción de “necesidad hipotética” que Aristóteles aplica habitualmente en contextos donde se trata de la relación que vincula a los fines y los medios: los medios son hipotéticamente necesarios respecto de los correspondientes fines. Expresado en términos del correspondiente condicional: “si *p*, entonces necesariamente *q*”, donde *p* representa el fin y *q* el correspondiente medio. Como se sabe, Aristóteles tematiza esta noción de necesidad hipotética en el marco de su concepción relativa a la constitución ontológica de los entes naturales, en la cual defiende el carácter hipotéticamente necesario de la materia respecto de la forma, entendida como fin (cfr. *Fís.* II 9, 200a9–15). Aunque la doctrina está concebida para ser aplicada, primariamente, a los objetos naturales, Aristóteles no vacila en extenderla al ámbito de la producción técnica, como muestra el ejemplo que presenta al hierro como hipotéticamente necesario respecto de la sierra, de la cual es la materia (cfr. 200a12 s.: ἀνάγκη... σιδηροῦν εἶναι, εἰ πρίων ἔσται καὶ τὸ ἔργον αὐτοῦ). Ahora bien, a diferencia de los contextos vinculados con el movi-

del silogismo práctico mismo, este último paso que ilustra el curso del proceso deliberativo referido a los medios no añade nada sustancial a lo ya dicho: para dar cuenta de la producción del movimiento voluntario o la acción hay que partir de deseos específicos operantes, al modo de estados disposicionales, en el alma del que se mueve o actúa, y no de reglas generales de actuación ni de obligaciones consideradas en abstracto. Naturalmente, tales deseos deben ser adecuadamente conectados con creencias referidas a los medios que permiten alcanzar los fines correspondientes.

Que Aristóteles busca enfatizar el aspecto referido a la necesidad de partir de deseos operativos presentes en el alma del agente se advierte aún más claramente en el caso de aquellos ejemplos que no parten de premisas ya indexicalizadas en primera persona, sino que, más bien, llaman la atención sobre el proceso que conduce a su formación o adquisición. Tal es el caso de los ejemplos 4) + 7), 5) + 8), 6) + 9) y 7) + 10). Vale la pena considerarlos brevemente.

El ejemplo 4) + 7) está inserto en un contexto en el cual Aristóteles intenta mostrar que el deseo sólo puede mover a través de creencias referidas a hechos y circunstancias particulares, las cuales no pueden ser provistas por la facultad intelectual que posibilita el conocimiento científico (τὸ ἐπιστημονικόν), pues ésta no mueve, sino que se mantiene en reposo (οὐ κινεῖ, ἀλλὰ μένει) (cfr: DA III 11, 434a16). La creencia universal, mencionada en 4), establece que un individuo de tal tipo debe realizar acciones de tal tipo, mientras que la creencia particular, mencionada en 7), trae consigo una doble prestación de subsunción, a saber: por un lado, la (situación de) acción particular con la que el agente se ve confrontado queda subsumida bajo el mencionado tipo de (situación de) acción y, por otro lado, el agente queda subsumido bajo

miento natural no voluntario, los contextos prácticos y productivos involucran la referencia a los deseos y los propósitos de los agentes. Por lo mismo, cuando se emplea en dichos contextos, la propia noción de necesidad hipotética experimenta cierto enriquecimiento de significado. Así entendida, la noción permite dar cuenta de la transferencia del carácter de deseabilidad desde el fin hacia los medios por vía de la conexión causal subyacente: si  $q$  es hipotéticamente necesario para  $p$ , y si  $p$  es algo deseable, que se considera como un fin que se pretende alcanzar, entonces también  $q$  aparecerá como deseable, precisamente en la misma medida en que conduce a  $p$ , y ello incluso si  $q$  pudiera no resultar deseable, considerado desde otros posibles puntos de vista. En la notable discusión desarrollada en *Gorgias* 466a–468e, ya Platón identificó claramente estas conexiones, que desempeñan un papel decisivo no sólo en la concepción aristotélica de la deliberación y la racionalidad práctica, sino también en la teoría kantiana de los imperativos hipotéticos. Para una discusión más detallada del texto platónico, véase Vigo 2007.

el mencionado tipo de individuo. Sólo la creencia particular resultante de dicha doble subsunción, explica Aristóteles, tiene la capacidad de producir movimiento, si así se quiere, en la debida conexión con la creencia universal de la que deriva, pero esta última, considerada por sí sola, carece de tal capacidad (*cf.* 434a16–21).

El ejemplo 5) + 8) resulta semejante. Aristóteles explica cómo se produce la acción de caminar o bien su contrario, el mantenerse en reposo. Se parte aquí de dos constataciones universales opuestas; a saber: que todo ser humano debe caminar o bien que en ese preciso momento (νῦν) ningún ser humano debe caminar, mencionadas ambas en 5) (*cf.* MA 7, 701a12–15).<sup>21</sup> Al subsumirse a sí mismo bajo la clase de los seres humanos, el agente hace la constatación particular de que él mismo es un ser humano, mencionada en 8), y según conecte dicha constatación particular con la primera o bien con la segunda constatación universal, el agente, respectivamente, caminará o bien se mantendrá en reposo, al menos si ninguna otra cosa impide la producción de uno u otro comportamiento (*cf.* 701a15 s.).

El ejemplo 6) + 9) es comparable al 4) + 7), en la medida en que presenta también una doble tarea de subsunción que concierne tanto al agente como al objeto de la acción. La diferencia estriba en que 6) + 9) apunta a mostrar cómo dicha tarea puede fracasar en la situación particular de acción, más concretamente, por el lado del objeto de acción. Si se parte de la regla o recomendación general según la cual los alimentos secos resultan convenientes para todo ser humano, entonces no basta con saber que uno mismo es un ser humano, sino que se requiere saber, además, que son secos los alimentos de tal o cual tipo (*cf.* EN VII 5, 1147a5–7). Sin embargo, incluso sabiendo esto último, puede muy bien ocurrir o bien que el agente no posea (οὐκ ἔχει) la creencia particular “este alimento que tengo delante (τόδε) es de tal tipo”, o bien que, poseyéndola, no la active como tal (οὐκ ἐνεργεῖ) (*cf.* 1147a7). Vale decir: el agente puede no emplear dicha creencia particular como premisa para el correspondiente silogismo práctico, para ponerla en conexión con la creencia universal que señala la conveniencia de los alimentos secos y derivar así la conclusión que se sigue de ellas. Por

<sup>21</sup> A los fines que aquí interesan, la asimetría que provoca la indexicalización temporal de la segunda universal no es importante. Posiblemente, Aristóteles quiere contrastar una recomendación positiva universal de salir a caminar no vinculada a un tipo particular de situación, como el consejo que da un médico, con una prohibición específica de salir a caminar, que está fundada en determinadas circunstancias particulares (p.ej. la inminente llegada de un huracán), pero que vale ella misma para cualquier persona en tanto se verifiquen tales circunstancias particulares.

lo tanto, puede muy bien ocurrir que el agente no produzca la acción de comer el alimento que tiene delante, a pesar de reconocerlo como seco, por ser de tal tipo o cual tipo, y a pesar de posser la creencia universal relativa a la conveniencia de los alimentos secos. El ejemplo está inserto en la discusión del modo en el que tiene lugar la producción de la acción incontinente, y apunta a ilustrar la necesidad de una genuina activación de las premisas —que deben ser no sólo poseídas, sino también vinculadas efectivamente en una unidad— a los efectos de que la acción correspondiente verdaderamente pueda producirse. Ya enfatiqué antes este aspecto suficientemente.

Por último, el ejemplo 7) + 10) no menciona de modo expreso el paso que corresponde a la subsunción del propio agente bajo una descripción determinada, pero dicho paso está evidentemente implicado en el desarrollo del caso presentado. Al igual que el ejemplo 4) + 7), el ejemplo 7) + 10) apunta, sobre todo, a enfatizar que la producción de la acción requiere creencias referidas a las circunstancias particulares de acción, y no meramente creencias universales referidas a determinados tipos de acciones y tipos de situaciones: dada la constatación general según la cual hay que degustar todo lo que es dulce, la constatación particular de que algo que se tiene delante es dulce puede conducir, de modo inmediato ( $\acute{\alpha}\mu\alpha$ ), a la acción correspondiente, suponiendo que el agente puede llevarla a cabo y no se ve impedido ( $\tau\acute{\omicron}\nu$   $\delta\upsilon\nu\acute{\alpha}\mu\epsilon\nu\omicron\nu$   $\kappa\alpha\iota$   $\mu\grave{\eta}$   $\kappa\omega\lambda\upsilon\acute{\omicron}\mu\epsilon\nu\omicron\nu$ ) (cfr. *EN VII 5, 1147a29 s.*). No hay que descartar que los impedimentos a los que alude la última cláusula pudieran incluir no sólo impedimentos fácticos exteriores, sino también aquellos que derivan, según el caso, de que el agente se sepa perteneciente a una clase de individuos que no deberían comer dulce, sea por razones de salud o bien por otras semejantes.<sup>22</sup> En tal caso se tendría una prestación de autosubsunción expresa, semejante a la que aparece en los ejemplos anteriores. Pero incluso en el caso, aparentemente más sencillo, de que el agente no se viera ni se considerara impedido y produjera, sin más, la acción de comer el dulce, en la medida en que se parta de una regla o recomendación general no indexicalizada en primera persona, resul-

<sup>22</sup> Siguiendo una sugerencia de Nussbaum 1978, p. 195, Timmermann (2008, pp. 136 ss.) interpreta de un modo semejante la referencia a los alimentos secos contenida en el ejemplo 6) + 9): también en ese caso se trataría de una recomendación dirigida a un determinado grupo de personas de tales o cuales características. Al proponer una interpretación restringida a determinados grupos de, cuando menos, algunas de las referencias al ser humano contenidas en los ejemplos, Timmermann pretende reducir la sensación de trivialidad que producen los casos de autosubsunción empleados por Aristóteles como ejemplos.

taría igualmente necesaria una prestación análoga de autosubsunción llevada a cabo al menos de modo implícito, en virtud de la cual el agente pudiera considerarse a sí mismo como comprendido en el universo de los destinatarios a los que va dirigida la regla o recomendación general de degustar todo lo que sea dulce.

Pues bien, se tiene un conjunto relativamente amplio de ejemplos que parten de premisas no indexicalizadas y dan cuenta de modo más o menos expreso del tipo de procedimiento que conduce a su indexicalización, tanto por el lado de la situación y el objeto de la acción, como también, lo que es más importante, por el lado del agente mismo. A la luz de tales ejemplos, la pregunta que debe plantearse es la de cuál es el objetivo preciso que persigue Aristóteles al valerse de ellos y, muy especialmente, al poner el énfasis en el procedimiento que conduce a la indexicalización en primera persona de algunas de las premisas consideradas. La respuesta más obvia consiste en señalar que Aristóteles está tratando de ilustrar la autosubsunción y la autoidentificación bajo descripciones dadas por el agente. Pero, dada la trivialidad de los casos considerados y dado el hecho de que tampoco se considera de modo expreso la posibilidad de fracaso de tales prestaciones, a diferencia de lo que el propio Aristóteles hace en el caso de la situación y el objeto de la acción,<sup>23</sup> resulta muy poco probable que la mencionada respuesta permita realmente iluminar el verdadero propósito del recurso a tales casos de autosubsunción. Más aún: si tal respuesta pretendiera sugerir implícitamente que el interés de Aristóteles apunta aquí principalmente al lado lógico del problema, podría incluso inducir a error. En efecto, lo que interesa centralmente, en el caso específico del silogismo práctico, no es tanto el aspecto puramente lógico de la operación de autosubsunción, sino, más bien, el papel que ella desempeña allí donde se trata de dar cuenta de la transición desde el nivel de las reglas generales y los esquemas de acción, considerados de modo puramente abstracto, hacia el nivel de los deseos operativos que motivan la acción concreta

<sup>23</sup> Naturalmente, es fácil imaginar ejemplos en los cuales la tarea de autosubsunción del agente bajo una determinada descripción fuera incomparablemente más difícil y por lo mismo pudiera fracasar. Piénsese, por ejemplo, en el siguiente conjunto de premisas para un posible razonamiento práctico: a) “todo alcohólico debe evitar el consumo de alcohol”, b) “esta bebida contiene alcohol”, c) “yo soy alcohólico”. El agente puede muy bien no lograr extraer la conclusión esperable, que consistiría en la evitación de la bebida alcohólica, pues puede no estar dispuesto a admitir que él mismo caiga bajo la descripción “alcohólico”, aun en el caso de ser realmente un alcohólico, y, por lo mismo, puede no llevar a cabo la subsunción expresada en c).

del agente individual. En este respecto, mi sugerencia es que el reiterado recurso de Aristóteles a ejemplos de prestaciones elementales de autosubsunción y autoidentificación bajo descripciones dadas por parte del agente apunta a poner de relieve el hecho fundamental de que ninguna regla general ni ningún esquema de acción puede jugar un papel efectivo desde el punto de vista motivacional, si no ha sido previamente internalizado por el agente en la forma de un deseo correspondiente, realmente operativo. Sólo cuando esta última condición se ha verificado tenemos el posible punto de partida para un genuino silogismo práctico, en el sentido aristotélico, pues entonces tenemos un factor orético efectivamente operante que, combinado con el correspondiente factor cognitivo, puede conducir inmediatamente a la acción correspondiente. Contra el intelectualismo socrático, la teoría aristotélica de la motivación insiste en el hecho de que sólo reglas generales y esquemas de acción internalizados en la forma de deseos pueden poseer genuina eficacia motivacional, y no, en cambio, su mero (re)conocimiento intelectual. A juicio de Aristóteles, como se sabe, la eficacia motivacional de nuestros deseos adquiere, en definitiva, su más sólido respaldo allí donde tiene lugar el correspondiente proceso de formación y consolidación de hábitos del carácter, que son los que confieren una configuración estable a nuestros deseos y expectativas al orientar en una determinada dirección nuestras facultades desiderativas.

Una última observación puede prestar apoyo adicional a la interpretación que he sugerido. Como se vio, Aristóteles ilustra la transición desde el nivel de las reglas generales y los esquemas de acción, considerados en abstracto, hacia el nivel de los deseos concretos que motivan la acción del agente, en casi todos los casos, por medio de ejemplos que corresponden a deseos específicamente humanos, conectados ya sea con actividades técnico-productivas o bien con actividades propiamente prácticas. En cambio, en este tipo de ejemplos no acude a deseos de carácter meramente apetitivo. Es diferente el caso del ejemplo 1), que es muy simple, pero no por ello menos significativo. En dicho ejemplo, como se vio, el deseo apetitivo (*v.gr.* el deseo de beber) es presentado en la forma de una premisa indexicalizada en primera persona, incluso como si fuera el propio deseo quien hablara y no el agente que lo experimenta. Esta formulación da a entender, del modo más claro posible, que dicho deseo aparece dotado, desde el comienzo, de la correspondiente fuerza motivacional. En cambio, en alguna ocasión Aristóteles presenta, en versión no indexicalizada, lo que sería una suerte de recomendación general que articula el punto de vista del deseo apetitivo. Así ocurre en el caso de 7) con la regla

que indica que se debe degustar todo lo que sea dulce. En este caso se trata, sin embargo, de un contexto en el cual el deseo apetitivo es considerado desde el particular punto de vista que corresponde al tratamiento de la incontinencia, un fenómeno específicamente humano. La formulación contenida en 7) no representa aquí simplemente un deseo apetitivo particular del agente, sino, más bien, un particular modo de comprender su propia vida como un todo. Se trata, en principio, del modo en el que el intemperante (ἀκόλαστος) se comprende a sí mismo, con arreglo a la representación ideal de una vida en la cual el disfrute del placer inmediato posee la preeminencia frente a cualquier otro tipo de consideración. En términos cuasi-kantianos, se podría denominar a tal tipo de autointerpretación la “máxima de la intemperancia”. A diferencia del intemperante, el incontinente (ἀκρατής) no se identifica con dicho modo de entender su propia vida, sino que, más bien, lo rechaza, lo cual no le impide albergar en su interior una fuente de motivación efectivamente operativa que pareciera quedar sujeta, precisamente, a esa misma modalidad de autointerpretación. La presencia de dicha fuente de motivación da origen al característico conflicto motivacional que subyace en el fenómeno de la incontinencia, justamente, en la medida en que el incontinente opta, en el plano correspondiente a la προαίρεσις τοῦ βίου, por un ideal de vida no sólo diferente, sino incluso opuesto a las exigencias del deseo apetitivo. Se trata, pues, de un conflicto motivacional entre deseos apetitivos de corto plazo que no poseen origen racional, por un lado, y deseos de mediano y largo plazo de origen racional, por el otro. Aristóteles asume que este tipo de conflicto motivacional que pone de manifiesto, de modo especialmente nítido, la complejidad propia de la motivación humana y su peculiar estructura temporal, ya que, en virtud de su racionalidad constitutiva, los agentes humanos se caracterizan por poseer una peculiar forma de apertura al horizonte de su propio futuro (cfr. DA III 10, 433b5–10). Pero, como es obvio, también los deseos racionales de mediano y largo plazo tienen que poder ser traducidos, en su debido momento, en deseos particulares y concretos de actuar de cierta manera frente a situaciones de acción igualmente particulares y concretas; de lo contrario, quedarían ellos mismos privados de genuina fuerza motivacional, que es lo que en buena medida le ocurre precisamente al incontinente. Como quiera que sea, la posibilidad misma del conflicto motivacional que subyace en el fenómeno de la incontinencia implica que los deseos que entran en conflicto tienen que ser todos ellos deseos *del mismo* agente individual. Y es éste el aspecto que adquiere expresión inmediata en la formulación indexicalizada en primera persona.

A la luz de lo dicho, habrá que reconocer, pues, que la transición desde el nivel de las reglas generales y los esquemas de acción, considerados en abstracto, hacia el nivel de los deseos concretos que motivan la acción del agente individual, merece realmente la atención que Aristóteles le dedica, aun cuando los ejemplos de los que se vale para ilustrarla posean, desde el punto de vista puramente lógico, una sorprendente apariencia de trivialidad. En efecto, los objetivos propiamente humanos muy rara vez vienen dados de modo inmediato por los deseos apetitivos. La mayoría de ellos deben ser adquiridos como fines a través de la internalización de reglas generales y esquemas de acción, en la forma de deseos que están en correspondencia con ellos. Se puede decir, por lo tanto, que los procesos de internalización y especificación de fines que Aristóteles ilustra con sus ejemplos desempeñan, respecto de la premisa mayor del silogismo práctico, una función preparatoria y posibilitante que resulta análoga a la que cumplen, respecto de la premisa menor, los procesos deliberativos referidos a los medios. En efecto, en ambos casos se trata de procesos que conducen a la obtención de las correspondientes premisas.

##### 5. *A modo de conclusión*

Regresando al punto de partida, concluyo con una breve observación referida al uso de la expresión silogismo práctico, sobre la base de la interpretación que he ofrecido. Obviamente, no se trata aquí del sentido de la expresión “práctico” en el que se dice que la filosofía o una determinada ciencia es “práctica”. Pero tampoco se trata del sentido más estrecho en el cual se dice, por ejemplo, que la deliberación o el juicio prudencial son “prácticos”. En el sentido estrecho que he intentado fijar, el silogismo práctico aristotélico no es jamás, en efecto, mero pensamiento *sobre* la acción, sino que es, más bien, pensamiento *capaz de producir* acción. Más precisamente: es pensamiento capaz de producir acción humana, o bien actividad psicológica análoga, de carácter subracional, capaz de producir movimiento voluntario animal. La expresión “práctico” está empleada aquí, pues, en un sentido muy especial, que, en cierto modo, es más amplio y, en cierto modo, más estrecho que el sentido técnico de la noción de praxis, fijado por el propio Aristóteles. Es un sentido más amplio, y menos vinculante, precisamente, porque cubre tanto el ámbito de la acción humana como el del movimiento voluntario animal. Pero, al mismo tiempo, es un sentido más estrecho, ya que, a los efectos de cubrir de modo indiferenciado ambos ámbitos, se aplica exclusivamente al tramo terminal del proceso de producción



del movimiento voluntario o la acción. Por lo mismo, este peculiar empleo del término enfatiza, sobre todo, la eficacia causal atribuida a los estados disposicionales que operan como causas inmediatas del movimiento voluntario o la acción y, a la vez, relega al trasfondo lo que constituye, probablemente, el rasgo más distintivo de la genuina praxis, tal como la entiende Aristóteles; a saber: su inserción en el marco de comprensión más amplio que abre la opción fundamental por cierto modo de vida.

Pese a todo, no se trata tampoco de un empleo del término que deba verse, sin más, como extraño al propio Aristóteles. En efecto, Aristóteles emplea el término *πρακτικός*, incluso con alguna frecuencia, en un sentido que, situado en la vecindad inmediata del término *ποιητικός*, enfatiza fuertemente el aspecto de eficacia y productividad propio de la acción.<sup>24</sup> Por ello, parece haber todavía algunas buenas razones para continuar hablando de algo así como el “silogismo práctico aristotélico”, suponiendo, claro está, que, al hacerlo, sepamos exactamente a qué nos estamos refiriendo.\*

## BIBLIOGRAFÍA

### I. Obras de Aristóteles citadas

*APr* *Analytica priora* (Primeros analíticos)

*DA* *De anima*

*DM* *De memoria*

*EE* *Ética a Eudemo*

*EN* *Ética a Nicómaco*

*Fís.* *Física*

*MA* *De motu animalium*

*PA* *De partibus animalium*

<sup>24</sup> Cfr. p.ej. *EN* I 10, 1099b31: *πρακτικοὶ τῶν καλῶν*; *V* 1, 1129a8: *πρακτικοὶ τῶν δικαίων*; *V* 8, 1134a2: *πρακτικὸς τοῦ δικαίου*; véase también *I* 6, 1098a3 s.: *πρακτικὴ τις <sc. ζωή> τοῦ λόγον ἔχοντος*.

\*Una primera versión en inglés de este texto, titulada “In What Sense Is the Aristotelian Practical Syllogism ‘Practical?’”, fue leída en el Coloquio Internacional “Lectures du *De motu animalium* (6–10)”, Université Paris I, Panthéon Sorbonne, París, 4 de septiembre de 2008. Agradezco al profesor Pierre-Marie Morel, organizador del coloquio, y a los participantes por sus observaciones y sus críticas. Por sus útiles observaciones y sugerencias agradezco también a Gabriela Rossi y Ricardo Salles. La presente versión, que contiene un conjunto de modificaciones y ampliaciones sustanciales, ha sido redactada como parte del Proyecto de Investigación “Filosofía moral y ciencias sociales” (FFI2009–09265) del Ministerio de Ciencia e Innovación (España).

*Versiones citadas de la Ética nicomáquea*

- Araujo-Marías 1949 *Aristóteles, Ética a Nicómaco*, ed. bilingüe, trad. M. Araujo y J. Marías, introd. y notas de J. Marías, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1949.
- Broadie-Rowe 2002 *Aristotle, Nicomachean Ethics*, trad., introd. y notas de S. Broadie y C. Rowe, Oxford University Press, Oxford, 2002.
- Dirlmeier 1956 *Aristoteles, Nikomachische Ethik*, trad. y comentarios de F. Dirlmeier, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt, 1956.
- Fermani 2008 *Le tre Etiche*, trad., introd. y notas de A. Fermani, presentación de M. Migliori, Bompiani, Milán, 2008.
- Gadamer 1998 *Aristoteles, Nikomachische Ethik VI*, trad. y comp. H.G. Gadamer, Klostermann, Fráncfort del Meno, 1998.
- Gauthier-Jolif 1958–1959 *Aristote. L'Éthique à Nicomaque*, vols. I–II, 2a. ed., trad., introd. y comentarios de R.A. Gauthier y J.Y. Jolif, Publications Universitaires de Louvain, Lovaina, 1970; 1a. ed., 1958–1959.
- Gigon 1972 *Aristoteles, Nikomachische Ethik*, 6a. ed., trad. O. Gigon, Deutsche Taschenbuch Verlag, Munich, 1986 (DTV Bibliothek, 6011), reimpresión de la edición de 1972; 1a. ed.: Artemis, Zurich, 1951.
- Irwin 1985 *Aristotle, Nicomachean Ethics*, traducción, introducción, notas y glosario de T. Irwin, Hackett, Indianapolis, 1985.
- Lledó-Pallí 1985 *Aristóteles, Ética Nicomáquea, Ética Eudemia*, trad. J. Pallí Bonet, introd. E. Lledó Íñigo, Gredos, Madrid, 1985.
- Natali 1999 *Aristotele, Etica Nicomachea*, 2a. ed., trad., introd. y notas de C. Natali, Laterza, Bari, 2009; 1a. ed.: 1999.
- Ross 1954 *The Nicomachean Ethics of Aristotle*, trad. e introd. W.D. Ross, Clarendon, Oxford, 1954.
- Sinnott 2007 *Aristóteles, Ética Nicomáquea*, trad., introd. y notas de E. Sinnott, Colihue, Buenos Aires, 2007.
- Tricot 1979 *Aristote, Éthique a Nicomaque*, trad. y notas de J. Tricot, Vrin, París, 1979.

II. *Literatura secundaria*

- Anscombe, G.E.M., 1965, "Thought and Action in Aristotle", en Bambrough 1965, pp. 143–158, también incluido en Barnes, Schofield y Sorabji 1977, pp. 61–71.
- Bambrough, R. (comp.), 1965, *New Essays on Plato and Aristotle*, Routledge and Keagan Paul, Londres.
- Barnes, J., M. Schofield, R. Sorabji (comps.), 1977, *Articles on Aristotle*, vol. 2: *Ethics and Politics*, Duckworth, Londres.
- Charles, D., 2009, "Nicomachean Ethics VII.3: Varieties of *akrasia*", en Natali 2009, pp. 41–71.
- , 1984, *Aristotle's Theory of Action*, Duckworth, Londres.
- Cooper, J., 1975, *Reason and Human Good in Aristotle*, 2a. ed., Hackett, Indianapolis, 1986; 1a. ed., Harvard University Press, Cambridge, Mass., 1975.
- Corcilius, K., 2008a, "Praktische Syllogismen bei Aristoteles", *Archiv für Geschichte der Philosophie*, vol. 90, no. 3, pp. 247–297.
- , 2008b, "Two Jobs for Aristotle's Practical Syllogism?", *Logical Analysis and History of Philosophy / Philosophiegeschichte und logische Analyse*, vol. 11, *Focus: The Practical Syllogism / Der praktische Syllogismus*, ed. Ch. Rapp y Ph. Brüllmann, 2008, pp. 163–184.
- , 2008c, *Streben und Bewegung. Aristoteles' Theorie der animalischen Ortsbewegung*, Walter de Gruyter, Berlín/Nueva York.
- Corcilius, K. y Ch. Rapp (comps.), 2008, *Beiträge zur Aristotelischen Handlungstheorie. Akten der 8. Tagung der Karl und Gertrud Abel-Stiftung vom 08.–11.07.2004 in Blankensee*, Franz Steiner Verlag, Stuttgart.
- Crubellier, M., 2004, "Le 'syllogisme pratique' ou Comment la pensée meut le corps", en Laks y Rashed 2004, pp. 9–26.
- Dahl, O., 1984, *Practical Reason, Aristotle and Weakness of the Will*, University of Minnesota Press, Minneapolis.
- Damschen, G., R. Enskat y A.G. Vigo (comps.), 2003, *Platon und Aristoteles sub ratione veritatis. Festschrift für Wolfgang Wieland zum 70. Geburtstag*, Vandenhoeck und Ruprecht, Gotinga.
- Davidson, D., 1980, *Essays on Actions and Events*, 2a. ed., Oxford University Press, Oxford, 2001; 1a. ed. 1980. [Versión en castellano: *Ensayos sobre acciones y sucesos*, trad. Olbeth Hansberg, José Antonio Robles y Margarita M. Valdés, Instituto de Investigaciones Filosóficas-UNAM, México, 1995.]
- , 1970, "How Is Weakness of the Will Possible?", en Davidson 1980, pp. 21–42.
- Gottlieb, P., 2008, "The Ethical Syllogism", *Logical Analysis and History of Philosophy / Philosophiegeschichte und logische Analyse*, vol. 11, *Focus: The Practical Syllogism / Der praktische Syllogismus*, ed. Ch. Rapp y Ph. Brüllmann, 2008, pp. 197–212.
- , 2006, "The Practical Syllogism", en Kraut 2006, pp. 218–233.
- Gourinat, J.-B., 2004, "Syllogisme pratique et logique déontique", en Laks y Rashed 2004, pp. 27–66.

- Grandjean, F., 2009, *Aristoteles' Theorie der praktischen Rationalität*, Peter Lang, Berna.
- Hardie, W.F.R., 1980, *Aristotle's Ethical Theory*, 2a. ed., Oxford University Press, Oxford; 1a. ed.: 1968.
- Kenny, A., 1979, *Aristotle's Theory of the Will*, Duckworth, Londres.
- Kraut, R. (comp.), 2006, *The Blackwell Guide to Aristotle's Nicomachean Ethics*, Blackwell, Oxford.
- Laks, A. y M. Rashed (comps.), 2004, *Aristote et le mouvement des animaux. Dix études sur le De motu animalium*, Presses Universitaires du Septentrion, Villeneuve d'Ascq Cédex.
- Leyva, G. (comp.), 2008, *Filosofía de la acción. Un análisis histórico-sistemático de la acción y la racionalidad práctica en los clásicos de la filosofía*, Síntesis, Madrid.
- Mele, A.R., 1981, "Aristotle on Akrasia and Knowledge", *The Modern Schoolman*, vol. 58, pp. 137–157.
- Morel, P.-M., 2008, "The Practical Syllogism in Context: *De Motu* 7 and Zoology", *Logical Analysis and History of Philosophy / Philosophiegeschichte und logische Analyse*, vol. 11, *Focus: The Practical Syllogism / Der praktische Syllogismus*, ed. Ch. Rapp y Ph. Brüllmann, 2008, pp. 185–196.
- Natali, C. (comp.), 2009, *Aristotle: Nicomachean Ethics, Book VII. Symposium Aristotelicum*, Oxford University Press, Oxford.
- Nussbaum, M. C., 1978, *Aristotle's De motu animalium*, 2a. ed., Princeton University Press, Princeton, N.J., 1985, reproducción de la 1a. ed. de 1978.
- Sherman, N., 1989, *The Fabric of Character. Aristotle's Theory of Virtue*, Clarendon, Oxford.
- Stewart, J.A., 1892, *Notes on the Nichomachean Ethics of Aristotle*, Clarendon, Oxford; reimpresso en 1973.
- Timmermann, J., 2008, "Syllogismen der praktischen Unvernunft?", en Corcilius y Rapp 2008, pp. 131–141.
- Vigo, A.G., 2009, "Sobre el origen y la verdad de la acción en Aristóteles. Una respuesta al Prof. Carlos Ignacio Massini", *Intus-Legere*, vol. 31, no. 2, pp. 97–118.
- , 2008, "Práxis como modo de ser del hombre. La concepción aristotélica de la acción racional", en Leyva 2008, pp. 53–86.
- , 2007, "Medios y fines en el *Gorgias* de Platón (466a–468e)", *Méthexis*, no. 20, pp. 181–201.
- , 2006, *Estudios aristotélicos*, EUNSA, Pamplona.
- , 2003, "Praktische Wahrheit und dianoetische Tugenden bei Aristoteles", en Damschen, Enskat y Vigo 2003, pp. 252–285; versión española: "Verdad práctica y virtudes intelectuales según Aristóteles", en Vigo 2006, pp. 363–403.
- , 1999a, "Incontinencia, carácter y razón según Aristóteles", en Vigo 1999b, pp. 59–105; reproducido en Vigo 2006, pp. 325–362.
- (comp.), 1999b, *Acción, razón y verdad. Estudios sobre la filosofía práctica de Aristóteles*, *Anuario Filosófico*, vol. 32, no. 1.

- Vigo, A.G., 1998, "Die aristotelische Auffassung der praktischen Wahrheit", *Internationale Zeitschrift für Philosophie*, 1998, no. 2, pp. 285–308; versión española: "La concepción aristotélica de la verdad práctica", en Vigo 2006, pp. 301–323.
- , 1996, *Zeit und Praxis bei Aristoteles. Die Nikomachische Ethik und die zeit-ontologischen Voraussetzungen des vernunftgesteuerten Handelns*, Alber, Friburgo de Brisgovia/Munich.
- Wright, G.H. von, 1983, *Practical Reason*, Blackwell, Oxford.
- , 1972, "On So-Called Practical Inference", *Acta Sociologica*, vol. 15, no. 1, pp. 39–53, reproducido en von Wright 1983, pp. 18–34.
- , 1963, "Practical Inference", *The Philosophical Review*, vol. 72, pp. 159–179; reproducido en von Wright 1983, pp. 1–17.

*Recibido el 30 de agosto de 2010; aceptado el 22 de septiembre de 2010.*